



ELECCIONES
DEMOCRACIA

LUIS ANTONIO SOBRADO GONZÁLEZ

321.8
 S677e Sobrado González, Luis Antonio.
 Elecciones y democracia / Luis Antonio Sobrado González. --
 San José, C.R. : Instituto de Formación y Estudios en Democracia :
 Fundación Konrad Adenauer, 2014.
 206 p.
 ISBN 978-9968-907-92-7

1. Sistemas electorales. 2. Sistema político. 3. Organismos
 Electorales. 4. Administración electoral. 5. Formación en democracia.
 5. Valores democráticos. I. Título.

CDOC-IFED

©Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)
 Tribunal Supremo de Elecciones - Costa Rica
 Apartado: 2163-1000, San José
 Web: <http://www.tse.go.cr/ifed>
 Primera edición, 2014

Consejo Editorial:

Hugo Picado León (Director)
 Rocío Montero Solano (Editora)
 Ileana Aguilar Olivares
 Luis Diego Brenes Villalobos
 Mariela Castro Ávila

Revisión filológica:

Johanna Barrientos Fallas

Diseño de portada y diagramación:

Alex González González

Publicación patrocinada por la Fundación Konrad Adenauer, sede Costa Rica.

ÍNDICE

PRÓLOGOS.....	5
PRESENTACIÓN	13
EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA	19
El TSE, la educación y el IFED	21
Preferencias costarricenses por el juego democrático	25
Conferencia de la presidenta de Chile en el TSE.....	31
La democracia como derecho humano	35
TSE por un votante informado	41
Gestión de conocimiento desde el TSE: Revista de Derecho Electoral.....	45
Sistema electoral alemán: un modelo a considerar	49
ELECCIONES.....	53
Neutralidad gubernamental	55
Elecciones limpias ayer y hoy.....	57
Una nueva cita con las urnas	59
Las elecciones y la Teletón	63
Iguales pero separadas	67
Preparados para escuchar al soberano	71
Un voto por Costa Rica	75
Costarricenses, ¡a las urnas!	79
CIUDADANÍA, SUFRAGIO Y PARTICIPACIÓN	83
Voto responsable y juego limpio electoral	85

Esos ciudadanos son los imprescindibles	89
La magia del voto.....	91
¿Por qué debemos ir a votar?	93
Pococí, el valor de los ciudadanos en democracia	97
Abstencionismo en perspectiva.....	101
Candidatos cuestionados y abstención.....	105
Siguen siendo costarricenses	109
Abstencionismo: menos drama y más responsabilidad	113
REFORMAS ELECTORALES	117
La reforma electoral	119
La impostergable reforma electoral	123
La urgencia de la reforma electoral	127
Transparencia y equidad del financiamiento partidario ...	133
Franja electoral: equidad democrática	139
Desafíos de la reforma electoral	145
FINANCIAMIENTO PARTIDARIO.....	149
El financiamiento de los partidos políticos (I)	151
El financiamiento de los partidos políticos (II)	157
La verdad sobre el financiamiento partidario	161
REFERÉNDUM	165
Universidad y referéndum.....	167
Participación en la democracia representativa	169
Después del referéndum, más democracia	173
Tolerancia antes y luego del referendo	177
A propósito de la fiesta cívica del pasado 7 de octubre	181
TSE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	185
55 Aniversario del TSE y democracia.....	187
Modernización electoral.....	191
TSE: rendición de cuentas 2011	193
TSE: rendición de cuentas 2012	199
TSE antisísmico	203



La democracia es una forma de gobierno perfectible.

Con el devenir de los tiempos y el surgimiento de nuevos desafíos y realidades, el sistema democrático representativo demanda una evaluación crítica, rigurosa y permanente que le posibilite seguir siendo la alternativa de organización política y social que equilibra libertades individuales y desarrollo colectivo; promueve la coexistencia pacífica y efectiva de Mercado y Estado; y favorece el respeto a la voluntad de las mayorías y a la reivindicación de los intereses legítimos de las minorías.

El mundo contemporáneo comporta una agenda compleja que debe ser atendida, entendida y aprehendida por el sistema democrático vigente.

Muchas son las expresiones de la cosmovisión del siglo XXI a las que la democracia debe saber responder.

Hoy una gama más amplia y diversa de actores sociales reclaman un espacio propio en los procesos de construcción de las grandes decisiones políticas, lo que obliga a los operadores del sistema a desarrollar un ejercicio de mayor especificidad y diferenciación, tanto discursiva como programática, en el proceso de condensación de intereses y demandas sociales.

Las nuevas tecnologías de comunicación han recreado virtualmente las características de la ancestral democracia del

ágora helénica, potenciando a su vez una sensación de mayor cercanía y capacidad de incidencia de ese Soberano plural sobre sus gobernantes.

El nuevo milenio transita de un modelo bipolar de poder, dominante durante buena parte del pasado siglo, hacia un multilateralismo que del todo no termina de consolidar su perfil propio y que observa contradicciones de orden dialéctico.

Cohabitan en simultáneo proyectos que abogan por la edificación de la ansiada sociedad global y proyectos que tienden a la recuperación de identidades culturales, étnicas, históricas y territoriales previas al surgimiento del Estado-Nación en el medioevo.

Se fortalece la institucionalidad de la representación política de carácter democrático, pero a la vez se acusa la necesidad de construir formas de participación ciudadana que lo trasciendan y, potencialmente, lo superen.

El desarrollo científico y tecnológico supera en los últimos cincuenta años lo logrado en toda la historia registrada de la humanidad, pero la pobreza, las desigualdades y la exclusión se ensanchan, adquiriendo dimensiones éticamente inaceptables.

Se alcanza un estadio superior en la identificación y desarrollo de derechos humanos, pero importantes segmentos de la población mundial no logran acceder a los derechos básicos que les permitan al menos poseer una vida digna.

Costa Rica, baluarte y referente de la democracia formal en América Latina y en el mundo, no está inmunizada a estas contradicciones que amenazan la estabilidad misma de los

fundamentos políticos que configuran y sostienen su sistema político.

Instituciones del talante del Tribunal Supremo de Elecciones liderado por personas con una clara comprensión de la coyuntura actual y con una visión estadista, como su actual magistrado presidente, contribuyen en forma decidida, contundente y precisa a aportar elementos e ideas que favorezcan la adaptabilidad del sistema a esas nuevas situaciones, sin que ello signifique su desnaturalización o peor aún, su renuncia a los principios y valores universales que le distinguen entre las distintas formas de gobierno existentes.

La razón de ser de la Fundación Konrad Adenauer es la de contribuir desde una perspectiva académica y de análisis y formación política a la consolidación de la democracia en los países donde mantiene relaciones de cooperación.

Animado por ese objetivo institucional y en el marco de la estrecha, fructífera y rica relación de cooperación con el Tribunal Supremo de Elecciones, la Fundación auspicia con profunda satisfacción la publicación del texto “Elecciones y Democracia” que aglutina valiosos artículos de opinión y ensayos elaborados por el distinguido presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, señor Luis Antonio Sobrado González.

Compilados en siete grandes ejes temáticos, el señor Sobrado González ofrece rigurosos y pertinentes aportes, tanto de alcance teórico como práctico, al análisis y debate político nacional, ofreciendo una ruta de navegación a la persona interesada en estos temas y al tomador de decisiones inmerso en la dura y constante tarea de fortalecer la democracia desde su respectiva posición dentro del sistema.

Desde ya auguramos que su lectura será de gran provecho y utilidad para la ciudadanía costarricense comprometida con el ideal de que su democracia siga siendo ejemplo en el concierto mundial de las naciones.

Henning Suhr
Representante KAS CR

El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Código Electoral, fomenta el desarrollo de investigaciones y publicaciones sobre temas relacionados con democracia y elecciones. Para cumplir ese objetivo, el IFED procura generar sinergias con organizaciones vinculadas a la educación, la formación cívica y al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer, presentamos esta publicación cuyos contenidos, organizados en torno a la vivencia de los valores democráticos y al ejercicio de los derechos ciudadanos en materia electoral, constituyen un insumo para la comprensión de diferentes aspectos que inciden en la participación política.

La obra constituye una compilación de reflexiones del Dr. Luis Antonio Sobrado González sobre la experiencia democrática costarricense. Los artículos, mayoritariamente publicados durante su gestión como Magistrado Presidente del TSE, se caracterizan por la claridad y precisión conceptual propia de su connotada carrera académica y docente.

La primera sección, referida a la relación entre educación y democracia, destaca la relevancia del acceso al conocimiento como mecanismo para fortalecer la adhesión al juego democrático. La segunda parte, incluye reflexiones sobre las características de las elecciones, la transparencia de los

comicios, la neutralidad de los organismos públicos y la importancia de acudir a las urnas. La tercera sección trata sobre el ejercicio de una ciudadanía activa que se manifiesta en participación política, en general, y en el ejercicio del sufragio, en particular. Incluye un análisis sobre el voto de la ciudadanía costarricense fuera del territorio nacional.

La cuarta parte de la obra llama la atención sobre la trascendencia de los procesos de reforma electoral como mecanismo para ir mejorando, por aproximaciones sucesivas, las condiciones en las cuales las organizaciones políticas y los ciudadanos ejercen su derecho a la participación. Este tema es complementado en la quinta sección que enfatiza la necesidad de avanzar en la reforma del sistema de financiamiento partidario para hacerlo más equitativo y transparente. Finalmente, los dos últimos capítulos de la obra contienen algunos planteamientos sobre los institutos de la democracia directa, y sobre el compromiso del Tribunal Supremo de Elecciones con la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Al poner a la disposición del lector esta publicación, esperamos que su lectura contribuya a profundizar la comprensión de las instituciones electorales, así como a promover una ciudadanía informada y conocedora de la dinámica democrática.

Hugo Picado León
Director del IFED



TEJER LA DEMOCRACIA ELECTORAL

Es una garantía indispensable para la democracia. Es como esa savia que alimenta la planta y le provee las condiciones necesarias para el generoso fruto. No la vemos, pero la sentimos; es ya una parte indisoluble de la identidad más profunda de Costa Rica.

La autonomía del Tribunal Supremo de Elecciones está adherida a nuestra democracia como la innegable existencia del aire. Su labor fundamental es asegurar elecciones justas, libres y transparentes. Es el garante natural que logra legitimar el sistema y ser un parámetro fundamental en la calidad de la democracia que hemos ido construyendo.

Custodia nuestra Constitución Política en celoso resguardo de las garantías electorales. Eso es fácil de entender ahora; pero en 1949, la coyuntura histórica de nuestro país dio un enorme salto al propiciar un órgano electoral fuerte que cimentara frenos y contrapesos para la efectiva protección del sufragio.

Es en ese momento cuando comenzamos a tejer las bases electorales que hoy nos cobijan como sociedad. Los hilos: respeto a la decisión popular expresada en las urnas; normas y principios claros; independencia administrativa, presupuestaria y política del máximo órgano electoral.

Como dicta la doctrina electoral. Reglas claras, resultados inciertos.

En “Elecciones y Democracia”, el magistrado presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, Luis Antonio Sobrado González, nos conduce por un recorrido sistémico que logra delimitar el entendimiento de temas primordiales en esta materia. Es la recopilación de su pensamiento vertido en numerosos artículos de opinión amigables y cercanos, como trasluce su propia personalidad. Artículos que son el resultado de ser un privilegiado y comprometido actor de primera línea.

“La cultura democrática ha de construir el elemento unitivo entre la diversidad de criterios. Es fundamental que la población en general demuestre la madurez política suficiente para participar y aceptar la decisión mayoritaria”, expresa como línea argumental en una de sus columnas publicadas en setiembre de 2007, analizando el primer referendo de nuestra historia electoral.

Luis Antonio Sobrado con profundidad clarificadora, con conocimiento que logra contexto y con contundencia que genera compromiso nos introduce en temas que son hilos básicos que tejen nuestra democracia electoral.

Muestra en el discurrir de sus enfoques, con perseverante convicción, que los procesos electorales en Costa Rica, así como en otras democracias contemporáneas, deben tener siempre tres actores infaltables: ciudadanos, institucionalidad electoral y partidos políticos. La interacción de todos ellos garantiza la pureza.

Para comprenderla, nos invita Sobrado González a conocer pilares que se constituyen en los elementos cardinales, los cuales, de manera magistral logra sistematizar en 7 secciones.

Educación y Democracia, para lograr entender cómo nuestro país aprendió a blindar la transparencia de sus procesos como único lenguaje en que se expresa la voluntad popular.

Elecciones, para comprender el camino que nos debe develar que ser ciudadano es mucho más que votar cada cuatro años.

Ciudadanía, Sufragio y Participación, para fomentar los vínculos e interacción necesarios entre los factores elementales de un proceso electoral.

Reformas Electorales, para seguir promoviendo condiciones que favorezcan recuperar la credibilidad ciudadana, tanto en los partidos políticos como en el sistema electoral.

Financiamiento partidario, para solidificar el sistema bajo el derrotero de que la transparencia es un valor fundamental.

Referéndum, para advertir que la democracia directa es efectiva en la medida en que incluya y potencie la ciudadanía.

TSE y Rendición de Cuentas, para establecer que los mecanismos de rendición de cuentas son básicos para el buen funcionamiento y calidad de la democracia.

Si la invitación del autor es adentrarnos en el tejido, la mía es disfrutar las texturas logradas. Repasar. Leer. Aprender.

Vilma Ibarra, periodista

ELECCIONES

DEMOCRACIA

EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA

*“Las afrentas a la democracia
ponen en serio riesgo la vigencia de
los derechos humanos”.*

EL TSE, LA EDUCACIÓN Y EL IFED

La institucionalidad nacional, incluida la electoral, no puede permanecer indiferente ante síntomas inequívocos de deterioro de la fe y el compromiso democráticos de los costarricenses

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) advirtió ese síntoma en la ruptura de los paradigmas tradicionales de participación electoral que, desde 1998, vive el país. Ante ello, reaccionó emprendiendo un proceso serio y complejo de elaboración de una propuesta de nuevo Código Electoral, convencido de que el perfeccionamiento de nuestro régimen electoral representaba un paso valioso para enfrentar los retos del fortalecimiento de la democracia.

En los primeros días del 2001, se presentaron al país los resultados de ese proceso, que se concretó en un proyecto de ley que la Presidencia de la República de entonces acogió para introducirlo a la corriente legislativa.

Desde entonces, pasaron cinco años sin que los líderes políticos y parlamentarios demostraran interés genuino

en aprobar los cambios sugeridos. En el mejor de los casos, no los entendían como prioritarios; en otros demostraron incluso, con sus acciones y omisiones, oposición a modificar reglas con las cuales parecían sentirse muy cómodos.

Cambios impostergables. La Asamblea Legislativa, con su actual integración, ha mostrado un sensible cambio de actitud. Se evidencia en sus miembros un convencimiento sobre lo impostergable de los cambios. Con ello, la discusión se sitúa ciertamente en un nivel distinto: el de la mayor o menor profundidad y trascendencia que deben tener.

Con todo y lo valioso que representa ese nuevo talante legislativo, el TSE debe advertir dos riesgos inherentes. Primero, que la complejidad de la agenda legislativa actual postergue la discusión de la reforma electoral para un momento en que haya perdido oxígeno político, por la proximidad de los procesos electorales del 2010. Segundo, que a las propuestas en discusión se les pade aquellos aspectos que representan una verdadera transformación, lo que la convertiría en una reforma contraproducente por cosmética, tal vez más peligrosa que no hacer nada, dadas las expectativas populares creadas.

El pasado 20 de marzo el TSE organizó, con el apoyo de FLACSO y la Fundación Konrad Adenauer, un foro denominado “¿Hacia dónde va la democracia costarricense?: propuestas para su fortalecimiento”. Esa actividad no solamente pretendía ser sugerente en lo académico, por sus diagnósticos teóricos y propuestas de

fortalecimiento de la democracia costarricense, sino que buscaba renovar el compromiso concreto de los actuales diputados con la reforma electoral y alertarlos sobre los indicados riesgos.

Posicionamiento y protagonismo. Por otra parte, también procuraba compartir con la comunidad nacional la reciente decisión del TSE de buscar precisamente mejor posicionamiento social y mayor protagonismo político, asumiendo la promoción de la formación política y la educación cívica y democrática en general, como función suya de carácter sustantivo y permanente.

El desarrollo de esa función buscará incentivar una disposición colectiva ampliamente favorable a la participación política, cimentada en una sólida cultura democrática y en un deseable reencuentro de los ciudadanos con los partidos políticos, como fórmula que son de autoorganización de los primeros.

Finalmente, pretendía que se tomara verdadera conciencia sobre la importancia de la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), contemplada en el referido proyecto de ley, como plataforma administrativa que le permitiría al TSE asumir eficientemente su nuevo reto.

La Nación, 30 de marzo de 2007

PREFERENCIAS COSTARRICENSES POR EL JUEGO DEMOCRÁTICO

Las elecciones en democracia se asemejan a un juego convencional en el que los jugadores compiten a partir de una serie de reglas preestablecidas, conocidas, aceptadas y respetadas por todos. Tales reglas son fijadas por los diputados mediante las leyes de la República, atendiendo a los principios y procedimientos constitucionales. Los partidos políticos y la ciudadanía se convierten en los actores principales de la contienda electoral, mientras los organismos electorales se encargan de velar por que ella se desarrolle dentro de los cánones legales.

En atención al principio de legalidad, propio del Estado de derecho, los organismos electorales tienen la obligación de aplicar las normas que rigen las elecciones de manera imparcial, sin agregar o quitar a lo preestablecido. Solamente de esa manera la competencia electoral se puede desarrollar sobre bases seguras y estables. El carácter democrático se pone de manifiesto en el respeto a la voluntad mayoritaria expresada según las reglas prefijadas. Sin embargo, una vez superada la contienda, es

menester revisar las reglas a fin de introducir las mejoras necesarias para futuros comicios.

Apoyo a la democracia. Según el *Latinobarómetro*, los costarricenses apoyan la democracia más que cualquier otro país de América Latina. Un 83% de los consultados prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno. Ello contrasta con el 54% de apoyo promedio en los 18 países latinoamericanos. Además, el 80% de los ticos consideran fundamental el derecho al sufragio como factor definitorio de la ciudadanía. La vinculación de la ciudadanía al derecho al voto refleja una concepción procedimental de la democracia, pero aun la democracia entendida como forma de tomar decisiones abarca más que el ejercicio material del sufragio, pues necesariamente incluye aspectos tales como el respeto mutuo entre las mayorías y las minorías expresadas en las urnas, la disposición permanente al diálogo y el repudio de toda forma de violencia como mecanismo de acción política. La cultura democrática del costarricense ha sido puesta a prueba en los dos últimos años, mediante tres llamados a las urnas, dos de los cuales, las presidenciales de 2006 y el referéndum de 2007, se resolvieron por muy escaso margen. Aun cuando en algunos momentos los discursos políticos han llegado a considerables niveles de polarización, la inmensa mayoría de los ciudadanos prefiere que las decisiones políticas cruciales se tomen por cauces democráticos.

Credibilidad de las elecciones. El XIII informe del proyecto *Estado de la nación* califica de “limpias y transparentes” las elecciones de 2006. Las elecciones de

resultado tan ajustado, como las presidenciales de ese año, se caracterizan por su alta conflictividad. La angustia inherente a los resultados cerrados refuerza la tendencia a cuestionar la normativa electoral y a sobredimensionar ciertos errores aislados, como los cometidos por algunos miembros de mesa en el 2006, los cuales son fácilmente subsanables mediante el cotejo de toda la documentación electoral. El Código Electoral establece suficientes medidas para garantizar la transparencia y pureza del sufragio mediante la intervención de fiscales partidarios, el doble conteo por parte de las juntas receptoras y el Tribunal Supremo de Elecciones, y el contraste entre las certificaciones de votos, las actas del padrón registro, el comunicado de resultado parcial y las propias papeletas. La variedad de controles permiten, por una parte, solventar los errores humanos que pueda cometer cualquier miembro de mesa, así como advertir fácilmente cualquier intento doloso de alterar la voluntad popular.

Confianza en el TSE. La encuesta de opinión pública realizada por la empresa CID-Gallup entre el 19 y el 27 de octubre de 2007, revela que un 78% de los entrevistados consideran que el Tribunal Supremo de Elecciones tiene mucha o alguna capacidad para organizar elecciones. De manera semejante, tres de cada cuatro entrevistados considera que el TSE fue imparcial en el manejo del referéndum. Un 71% de los entrevistados acepta los resultados del pasado referéndum.

Lectura alternativa. Es importante también hacer una lectura de los resultados de esas encuestas y preguntarse

por sus causas. Un 17% de los costarricenses, según los datos del *Latinobarómetro*, no manifiesta una preferencia por el sistema democrático. Esto hace suponer que algún porcentaje de nuestra población estaría de acuerdo con la implantación de un régimen autoritario, en alguna de sus modalidades. Según CID-Gallup cierta parte de la población estima que el TSE tiene poca (12%) o ninguna (8%) capacidad de organizar y supervisar elecciones. Además, un 27% de los consultados dijeron confiar poco (17%) o nada (10%) en el resultado del pasado referéndum. Un 19% opina que existió fraude a favor del “SÍ” y un 10%, a favor del “NO”.

Reformas necesarias. Estos datos deben ser motivo de reflexión en distintos niveles. Para el TSE, confirman la necesidad de continuar mejorando la capacitación de miembros de mesa y de reforzar el programa de auxiliares electorales, quienes tuvieron un excelente desempeño en el pasado referéndum. Además, debemos prestar mayor atención a la importante labor que desempeñan los fiscales partidarios y los observadores, como garantes de la legalidad del proceso, así como reforzar la comunicación, la educación ciudadana y las vías de transparencia para que los costarricenses tengan más fácil acceso a toda la información que les permita verificar la fiabilidad de nuestro sistema electoral. Por otra parte, los partidos políticos, mediante el diálogo en el foro legislativo, deben materializar los consensos existentes respecto a las necesarias reformas de la legislación electoral. Es fundamental que la Comisión Especial de Reformas Electorales, que recién preside la diputada Maureen Ballesteros, retome con celeridad su

cometido de mejorar las reglas de juego que regirán los futuros comicios.

La Nación, 9 de diciembre de 2007

CONFERENCIA DE LA PRESIDENTA DE CHILE EN EL TSE

El martes 28 de octubre el TSE, con el apoyo del Inamu, tendrá el honor de recibir a la distinguida presidenta de Chile, señora Michelle Bachelet, quien disertará en nuestro auditorio sobre paridad de género y participación política. Admiramos su valiente decisión de establecer, como política de Estado, la paridad en todos los cargos de nombramiento del Poder Ejecutivo, así como la formulación de los presupuestos públicos de su país a partir de una visión de género.

En el Seminario Internacional sobre Paridad de Género y Participación Política en América Latina y el Caribe (Santiago, 2006), la señora Presidenta manifestó: “Género y cohesión social son temas que es necesario que efectivamente estén en la cabeza, en el corazón, en la política, en las propuestas y en la acción de todos los jefes de Estado y de Gobierno”. Introducir la mirada de género dentro del concepto de cohesión social, agregaba, implica promover el bienestar de todas las mujeres y los hombres, asumiendo que esta perspectiva es tan central

como la participación democrática y la superación de la inequidad social en nuestro continente.

Lucha por equidad. Las disposiciones pioneras de la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer (1990) sirvieron de antecedente a la reforma del Código Electoral costarricense (1996), que exige a los partidos políticos incluir, en sus órganos internos y en sus nóminas de candidaturas a cargos de elección popular, al menos un 40% de mujeres. Sin embargo, esa nueva regla no fue suficiente para conseguir los objetivos perseguidos, dado que en las elecciones de 1998 las agrupaciones partidarias tendieron a colocar a las candidatas en el “piso” de esas nóminas.

Ante esta circunstancia y a partir de su sentencia n.º 1863 del 23 de setiembre de 1999, el TSE asumió una posición de vanguardia en la lucha por la equidad de género en la participación política. En esa resolución, dictada en virtud de una consulta de la entonces ministra de la Condición de la Mujer, el TSE determinó que el 40% de mujeres en las papeletas no solo debía expresarse en cada lista globalmente considerada, sino también en sus “*puestos elegibles*”. Esta y otras resoluciones del TSE incrementaron sustancialmente la presencia femenina en la Asamblea Legislativa, los concejos municipales y los de distrito, hasta colocar a nuestro país dentro de los primeros puestos del mundo sobre este particular.

En el año 2001 el TSE presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma integral del Código Electoral que propone la paridad de género, mediante la

fórmula de “listas trenzadas” de mujeres y hombres en las nóminas de candidatos. En el 2007 el TSE –consciente de que “los obstáculos a la reforma electoral en materia de género vienen dados, fundamentalmente, por prejuicios culturales que es necesario erradicar”– manifestó ante el Congreso que, “siendo la reforma legal uno de los instrumentos útiles para revertir una cultura de exclusión profundamente arraigada, además de la educación o las campañas de sensibilización”.

Presencia oportuna. Precisamente porque se trata de participación democrática, nada más oportuno que la presencia de la señora presidenta de Chile en nuestro país, cuando la Asamblea Legislativa se encuentra considerando este punto medular de la reforma electoral, ya que, como bien lo decía la Dra. Bachelet en Quito (2007), “cuando una mujer llega sola a la política, cambia la mujer. Cuando muchas mujeres llegan a la política, cambia la política. Y uno de los desafíos y necesidades de nuestra democracia es mejorar la calidad de la política. Aún no somos una sociedad de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y en oportunidades. Y alcanzar esa meta exige profundizar todavía más el cambio cultural en marcha... Porque la igualdad no puede ser solo un sueño: se construye con tesón y perseverancia de mujer”.

La Nación, 21 de octubre de 2008

LA DEMOCRACIA COMO DERECHO HUMANO

Fue el 10 de diciembre de 1948 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Días antes, Costa Rica recibía los elogios del mundo. Nuestro embajador en la ONU, don Alberto Cañas Escalante, informaba al Pleno de que el país había abolido su Ejército. Tras los horrores de la guerra mundial, tras el amargo trance de nuestra guerra fratricida de 1948, se daban pasos, en París y en San José, en la dirección correcta.

Marco democrático. El derrotero: la convivencia pacífica de los pueblos. La premisa: el reconocimiento de la dignidad humana. Solo existía un marco en el que era posible el respeto de aquella igualdad política, que necesariamente derivaba del reconocimiento de la dignidad humana: la democracia. En palabras de David Held, “la democracia es el único gran o meta-discurso que puede enmarcar o delimitar legítimamente los discursos enfrentados de nuestra época”.

Nuestro país blindaba la transparencia de sus procesos electorales, único idioma en el que sabe expresarse la

voluntad popular, con el diseño del Tribunal Supremo de Elecciones y sus vanguardistas competencias constitucionales. La democracia representativa, alimentada por un sistema competitivo de partidos políticos, sería el camino costarricense.

La ONU tenía que ser menos ambiciosa. La Declaración aspiraba a ser universal en un mundo bipolar. Sus padres y su madre, Eleanor Roosevelt, comprendieron que la no inclusión del derecho a formar partidos políticos era condición para la existencia de la Declaración. La conquista, en punto a derechos políticos, es su artículo 21:

“1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

De esta Declaración y aún antes de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, ha seguido una rica variedad de instrumentos de derecho internacional coincidentes en el sentido de que los

derechos políticos son derechos humanos. Los derechos políticos son derechos humanos porque resultan de la dignidad humana y porque son medios de garantía del respeto de ese valor matriz de la democracia. En sentido negativo, la inobservancia de los derechos políticos está asociada a la violación de los demás derechos humanos.

Afrentas a la democracia. Una curiosa coincidencia en la fecha de declaraciones internacionales y la de hechos violentos ilustra lo anterior: el 11 de setiembre de 2001, en Lima, Perú, la Organización de Estados Americanos aprobó la Carta Democrática Interamericana, primer instrumento internacional que reconoce la democracia como un derecho humano. La fecha escogida era simbólica. El 11 de setiembre de 1973, en Santiago de Chile, un golpe de Estado, con bombardeo al Palacio La Moneda, derrocó y asesinó al presidente democráticamente electo, Salvador Allende. Una fecha que la OEA sabía trágica en retrospectiva, pero que lo sería también en prospectiva.

Ese mismo día, en los Estados Unidos, ocurría el ataque terrorista contra el Centro Mundial del Comercio en Nueva York y contra otros objetivos en su territorio. Finalmente, hace escasos dos meses, el 11 de setiembre del 2008, grupos paramilitares asesinaron en Pando, Bolivia, a veinte campesinos que se manifestaban en apoyo al presidente constitucional, Evo Morales.

Las afrentas a la democracia, ponen en serio riesgo la vigencia de los derechos humanos.

El irrespeto a la voluntad de la mayoría o a los espacios de las minorías, se asoma en América Latina en la forma de intentos de golpes de Estado y de escaladas de autoritarismo oficialista. No obstante, no existe otra región del mundo en la que se haya progresado tanto en tan poco tiempo en materia de fortalecimiento de la democracia representativa.

Enormes desafíos. A sesenta años de la aprobación de la Declaración Universal, el mundo tiene aún enormes desafíos en materia de derechos humanos en general y políticos en particular:

- * Es asignatura pendiente la de incorporar, entre otros, los derechos políticos fundamentales en vastas zonas del planeta dominadas por autocracias.
- * Establecer, en aquellos países en los que ya existe consenso político en favor de la democracia, mecanismos efectivos para la tutela jurisdiccional de los derechos políticos.
- * Fortalecer los sistemas de control y transparencia horizontal que consoliden la internacionalización de los derechos políticos como derechos humanos.

En todo ello tendrá un papel fundamental esa rama de las ciencias jurídicas poco advertida en nuestras Facultades de Derecho: el Derecho Electoral. Asimismo, toda ingeniería constitucional deberá ser muy cuidadosa en el diseño de sus organismos electorales. Estos están llamados a ser los árbitros supremos de sociedades que

han decidido no volver jamás a resolver sus diferencias a sangre y fuego.

Finalmente, la formación popular en cultura democrática será la única capaz de crear el espíritu que anime las instituciones y los procedimientos. La democracia y los derechos políticos se nutren de personas que consideran a sus conciudadanos como semejantes y, por consiguiente, con igual derecho a participar en el debate y decisión de los asuntos comunes.

Si Theodor Adorno dijo que “el fin de la educación es evitar que Auschwitz se repita”, nosotros podemos agregar que esta deberá ser una educación para la tolerancia, el respeto de los derechos humanos y la potenciación de los derechos políticos en sociedades democráticas.

La Nación, 13 de diciembre de 2008

TSE POR UN VOTANTE INFORMADO

Siglos de violencia le han costado a los pueblos encontrar mecanismos pacíficos para resolver la cuestión de quiénes, por cuánto tiempo y de qué forma, pueden ejercer el poder político de manera legítima. Pero una vez que las sociedades superan el desafío de consolidar procesos electorales competidos y transparentes, uno de los pasos que deben afrontar es el de la calidad del debate político.

A la aspiración republicana de que el voto constituya un acto racional de libertad política, se corresponde el ideal de que el debate público, libérrimo y ampliamente difundido, sea su antesala en aulas universitarias, sodas, banquetas de parques y paradas de buses. Más allá de la preocupación por índices de abstencionismo, el interés recae ahora en que los ciudadanos (en tanto esa condición es mayor que la de simple elector), perfilen sus opiniones en el diálogo cotidiano.

Calidad de información. Ahora bien, es presumible que la calidad de ese debate esté condicionada por la calidad de la información política que circula en la sociedad. Es decir, la información relativa a los asuntos públicos y cuestiones de gobierno, es la que da contenido a esas conversaciones ocasionales y va conformando las perspectivas y opiniones de las personas. Así, la pobreza de la información redundará, necesariamente, en la superficialidad del debate político, con consecuencias directas en cultura ciudadana y racionalidad en el ejercicio del sufragio.

En otras latitudes, la solución a este desafío, propio de la sociedad de la información, se ha buscado en un mayor control estatal de los medios de comunicación colectiva. Pero, aparte de que ello ha conducido al monólogo ideológico (bajo el filtro de los detentadores del poder) y más grave empobrecimiento del debate público, lo cierto es que esas medidas de autoritaria restricción de las comunicaciones son incompatibles con nuestro régimen constitucional de libertades (particularmente con la libertad de expresión, prensa y empresa, y con el derecho de propiedad privada que protege a los dueños de los medios).

Desde luego que el problema de la calidad de la información política es objeto de preocupación para el Tribunal Supremo de Elecciones, encargado de velar por los derechos políticos. Pero siendo más complejo que la simple distribución de mordazas por contralores públicos de los discursos sociales, el TSE lo ha asumido (consciente de que la nuestra quiere ser una democracia abierta y plural), promoviendo entre los costarricenses el voto informado. Y lo ha hecho (además de impulsando reformas que fortalezcan la equidad en el financiamiento de los partidos y su mayor acceso a los medios de comunicación), con acciones concretas en esa dirección.

Primero, de cara al referéndum se lanzó la serie de debates “Costa Rica Elige”, en los que, con niveles históricos de audiencia del SINART, los costarricenses tuvieron acceso a las dos posiciones enfrentadas. Posteriormente, el formato del programa se adecuó a las pasadas elecciones nacionales, con un enfoque de conversatorio en torno a ejes temáticos relevantes, que facilitara la valoración ciudadana de los aspirantes presidenciales. Asimismo, durante las próximas semanas los costarricenses podrán ver nuevamente el programa, adaptado esta vez, a las particularidades y trascendencia del proceso electoral municipal.

Además, mediante plantillas programáticas subidas a la página electrónica institucional, el TSE pone a disposición de la ciudadanía la información básica sobre las candidaturas y propuestas de todos los partidos que nos han facilitado esos datos. Información que se complementa de manera óptima con el fichero cantonal entregado a la prensa y puesto a disposición de los costarricenses en la página electrónica del TSE. Se trata de un esfuerzo monumental del naciente Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) que ofrece, de forma sencilla y concisa, una radiografía de los 81 cantones de país, en índices tan relevantes como competitividad, vulnerabilidad infantil, desarrollo humano y gestión financiera de la Municipalidad.

Evolución del TSE. Estas nuevas tareas del TSE son, a nivel de los organismos electorales latinoamericanos, de tercera generación. Significa que como institución ha evolucionado de la organización de elecciones impecables (1953-1998), a la complementación de lo anterior con una jurisdicción electoral que tutela los derechos políticos y vigila la democracia interna en los partidos (1999-2009), para continuar su avance, en esta segunda década del siglo XXI, con la puesta en marcha del IFED, mediante el cual asume la promoción de ciudadanía plena y de los valores democráticos.

En síntesis, el moderno TSE está comprometido no sólo con la pureza del sufragio y el respeto de los derechos políticos de los costarricenses, sino también con que el ejercicio de esos derechos sea más potente. Ya no está interesado, solamente, en que los costarricenses acudan a las urnas el próximo 5 de diciembre, sino en que su voto sea más informado y consciente.

La Nación, 30 de noviembre de 2010

GESTIÓN DE CONOCIMIENTO DESDE EL TSE: REVISTA DE DERECHO ELECTORAL

La décimo sexta edición de la Revista de Derecho Electoral, correspondiente al segundo semestre de 2013, enriquece el acervo bibliográfico virtual para el estudio sobre democracia y elecciones. La consolidación de esta publicación representa un acierto para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), pues es un significativo recurso académico para el estudio del fenómeno electoral en Costa Rica e Iberoamérica. Mediante una filosofía *Open Access*, los contenidos están disponibles en Internet, por medio del sitio Web institucional, en un formato accesible y gratuito.

Durante los últimos ocho años, el TSE se ha propuesto realizar un aporte significativo a los estudios electorales en el país y más allá de sus fronteras, propiciando la sistematización y divulgación del conocimiento de funcionarios electorales y de académicos en esas materias.

Este número abre con la sección *Autores Invitados*, en la cual el profesor Fabrice Lehouq, del Departamento de

Ciencias Políticas de la Universidad de Carolina del Norte, ofrece un trabajo comparado sobre “*Democratización en Centroamérica: fortalezas y debilidades*”, mientras que el profesor Constantino Urcuyo Fournier, Director del Centro de Investigación y Adiestramiento Político Administrativo, aporta un análisis de la situación actual del sistema político costarricense bajo el título “*¿Reforma política: última oportunidad? Ya no y todavía no*”.

En esta oportunidad la sección *Contribuciones desde el TSE*, cuenta con cuatro artículos. El primer artículo, del suscrito, se refiere a la “*Claridad de las sentencias electorales como condición de accesibilidad: el caso costarricense*”, mientras que la Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría es la autora de “*Una Década de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM)*”. Por su parte, la trabajadora social Jenniffer Gutiérrez Barboza describe “*La capacitación a partidos políticos desde el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED): 2011-2013*”, y el abogado Andrei Cambronero Torres, reflexiona sobre la “*Proporcionalidad de las cuotas de inscripción de papeletas y candidaturas en los procesos internos partidarios: un criterio para su determinación*”.

Por su parte, la sección *Contribuciones Externas*, inicia con el trabajo de la historiadora Carolina Mora Chinchilla quien expone sobre “*El nacimiento del Registro Civil como parte de un proyecto estatal (1888) y su aporte a la vida política democrática costarricense*”. El profesor alemán Peter Fischer-Bollin ofrece sus reflexiones sobre “*Los partidos políticos en una democracia: funciones, tareas y desafíos*”, y los investigadores Carlos Manuel Rosales

y María Lucía Arreguín Ponce describen el régimen de “*Las candidaturas independientes en el sistema electoral chileno*”.

La *Sección especial* en esta ocasión se dedica a las franjas electorales, la cual incluye trabajos sobre casos exitosos en el contexto latinoamericano. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero del Instituto Federal Electoral de México, ofrece su visión del “*Modelo de comunicación político-electoral mexicano*”. Juan Ignacio García Rodríguez, ex director del Servicio Electoral de Chile, expone sobre “*Las franjas electorales en la experiencia chilena*”, mientras que Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral del Ministerio del Interior de la República Argentina, escribe sobre el “*El régimen de campañas electorales en medios audiovisuales en Argentina*”. Todos ellos han tenido importantes responsabilidades en su implementación, como autoridades electorales en sus respectivos países.

La sección *Reseña Bibliográfica* incluye comentarios de la *Revista Mundo Electoral* n.º 17 del Tribunal Electoral de Panamá, de la *Revista Justicia Electoral* n.º 10 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Mexicana y de la *Revista Mexicana de Derecho Electoral* n.º 3, publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Finalmente, se incluye como *Anexo* una reseña gráfica del 125 aniversario del *Registro Civil*.

Invitamos a toda la ciudadanía, en especial a la comunidad académica, a consultar y leer esta nueva edición en el sitio

web <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>, en donde también podrá repasar los quince números anteriores.

Semanario Universidad, 7 de agosto de 2013

SISTEMA ELECTORAL ALEMÁN: UN MODELO A CONSIDERAR

La Asamblea Legislativa costarricense no vive una crisis de credibilidad ciudadana. Se trata de una condición crónica que, sin duda, afecta su capacidad de expresar la voluntad popular a través de la ley.

La fuerza de los mandatos legales se ve con ello debilitada en la conciencia de los gobernados, muchos de los cuales se sienten legitimados para procurarse perversos atajos e inaceptables portillos.

Por eso, se ha ido forjando un consenso general sobre la imperiosa necesidad de hacer, sin demora, una cirugía constitucional que recomponga la credibilidad del parlamento y que le permita a este gozar de la majestad que le es connatural, como instancia suprema de representación popular.

Esa reforma a la Constitución ciertamente debe buscar el reforzamiento de la capacidad deliberativa y la eficiencia decisoria del órgano legislativo, abonando por tal vía

la gobernabilidad democrática. Pero, ante todo, ha de orientarse a fortalecer el lazo representativo que lo ata con el soberano, a fin de que este lo reconozca como su oráculo primordial.

Es por ello que la reflexión nacional está privilegiando la discusión sobre la necesidad de replantear las reglas relativas a la elección diputadil, que responden a una desfasada lógica decimonónica, especialmente en aspectos tales como la circunscripción provincial que todavía se utiliza.

Existen ya propuestas concretas sobre la mesa. Proviene de los propios diputados y de otros espacios de discusión nacional, como el de la Comisión de Notables. Destacan también iniciativas no gubernamentales, como la que ha avanzado: Poder Ciudadano ¡Ya!

En ese marco de referencia se menciona, frecuentemente, a Alemania como un modelo exitoso a considerar. Por ello y dado que el Tribunal Supremo de Elecciones es una pieza fundamental en el engranaje democrático, se estimó oportuno propiciar un espacio de reflexión seria y debate reposado, con el que se pretende facilitar la comprensión de las características, límites y desafíos del sistema electoral teutón. Para esos efectos, el pasado 3 de setiembre, en un foro abierto a toda la ciudadanía, el TSE contó con la participación del Dr. Rudolf Mellinghoff, experto alemán que actualmente preside el Tribunal Fiscal de su país. Esperamos que su exposición, por invitación del TSE y su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), de la Fundación Konrad

Adenauer y de la Cátedra de Derecho Constitucional II de la UCR, sin duda ayude a depurar nuestra perspectiva sobre la pertinencia de que Costa Rica siga, en todo o en parte, los pasos de Alemania en este terreno.

El intercambio de conocimientos, experiencias y valoraciones que se dieron en dicho Foro, contó además con la participación del Dr. Constantino Urcuyo, Director académico de CIAPA y reconocido intelectual costarricense, quien a partir de su experiencia en la indicada Comisión de Notables, enriqueció singularmente la actividad al aterrizarla en la realidad costarricense y ubicarla en el contexto de las demandas de cambio que en ella se perciben.

Sin lugar a dudas, nuestro país enfrenta el reto de fortalecer su representación legislativa. El modelo alemán es un ejemplo sugestivo, porque procura recoger las virtudes y efectos benéficos de las dos grandes familias del sistema electoral (la mayoritaria y la proporcional).

Invitamos a toda la ciudadanía, en especial a la comunidad académica, para que participe y se una en avances positivos a este importante debate nacional. La próxima edición de la Revista de Derecho Electoral recogerá las ponencias presentadas en este Foro como insumo valioso para esa discusión.

Semanario Universidad, 25 de setiembre de 2013

ELECCIONE

DEMOCRACIA

ELECCIONES

“La democracia no se reduce a elecciones libres, pero estas son su momento cumbre”.

NEUTRALIDAD GUBERNAMENTAL

En toda democracia, el Gobierno debe provenir de elecciones periódicas libres, justas y transparentes. Para que ello sea posible debe -entre otras cosas- garantizarse la imparcialidad de las autoridades públicas en el proceso electoral por cuanto, dada la magnitud de sus recursos y los intereses políticos que encarnan, su intervención pondría en entredicho la equidad del proceso.

En términos generales, desde la promulgación -en 1949- de la Constitución, los titulares del Gobierno sabiamente se han mantenido al margen de las disputas electorales. Pero nunca está de más recordar este imperativo y cuáles son las garantías, por cuya vigencia todos los ciudadanos hemos de velar, a fin de que cualquier irregularidad se denuncie y se sancione.

La primera y fundamental de esas garantías es considerar autónoma la función electoral respecto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y reconocer al TSE como gestor y juez electoral absolutamente independiente -aún del Poder Judicial- al que, inclusive, se le otorga el mando de la Fuerza Pública.

Prohibiciones. Por otro lado, está prohibido a todo funcionario dedicarse a asuntos político-electorales en horas laborales o usar su cargo para beneficiar a un partido. Esa prohibición

relativa de participación política es absoluta cuando se trate de servidores de alto rango, a quienes está vedada cualquier manifestación de simpatía partidaria y postularse a cargos públicos. Solo están habilitados para sufragar el día de las elecciones. La trasgresión a estas prohibiciones acarrea la destitución del cargo e incapacita al responsable de ejercer cargos públicos de 2 a 6 años; sanciones que compete al TSE imponer.

Ante el posible efecto distorsionador de la propaganda gubernamental, desde la convocatoria y hasta el día de las elecciones, la administración pública no podrá difundir por los medios aspectos sobre la gestión de sus despachos, salvo los de carácter técnico con información indispensable, por relacionarse con servicios públicos esenciales. Caso contrario, los responsables incurrirían en el delito de desobediencia. En diferentes ocasiones, el TSE ha instado a las oficinas públicas a respetar esa limitación que, en caso de duda, habrá de interpretarse en favor de la restricción publicitaria.

Este recuento de las garantías de neutralidad gubernamental es un recordatorio para que quienes ocupamos puestos públicos reconfirmemos, en el proceso electoral, la vocación democrática del pueblo y su devoción por la transparencia, equidad y libertad electorales.

La Nación, 15 de noviembre de 2005

ELECCIONES LIMPIAS AYER Y HOY

Desde el TSE deseamos referirnos a lo reseñado en el reportaje de este prestigioso periódico en su edición del pasado 16 de diciembre, en el sentido de que un reciente estudio de opinión realizado por la Universidad de Costa Rica arroja que 37,5 % de los votantes estima que el proceso electoral es “fraudulento”.

La conclusión de esa porción de la ciudadanía resulta preocupante, porque podría reflejar que el descontento político se está traduciendo en un peligroso desencanto político democrático, mediante ideas que no se ajustan a la realidad.

Lo cierto es que a lo largo de más de media centuria Costa Rica exhibe un récord envidiable de elecciones limpias, transparentes y justas, gracias a un modelo electoral y funcionarios con un altísimo nivel de compromiso y experiencia que lo garantizan, tal y como lo ha certificado reiteradamente la observación internacional de nuestros procesos electorales, la cual más bien resalta con admiración la experticia de una organización electoral que sigue siendo paradigmática en el área latinoamericana.

Ciertamente nuestra legislación amerita reformas, en orden a modernizar los procedimientos electorales, elevar las

condiciones de equidad en la disputa partidista y los estándares democráticos en la praxis interior de las agrupaciones políticas, introducir controles eficaces respecto de las contribuciones privadas y vigorizar el lazo representativo de los elegidos, entre otros. Estos retos no le resultan indiferentes al Tribunal como instancia superior de la organización electoral, a tal punto que constituyen el referente obligado de las propuestas de reforma legislativa que ha promovido con insistencia a lo largo del último quinquenio y cuya aprobación en la Asamblea Legislativa lastimosamente se ha retrasado, así como de la agresiva jurisprudencia electoral que ha emanado durante ese mismo lapso.

Sin embargo, el carácter perfectible de nuestra democracia electoral no equivale a elecciones fraudulentas, como equivocadamente pareciera razonar parte del referido sector del electorado a que hace mención la publicación que interesa. El fraude electoral, como práctica definitivamente desterrada desde la promulgación de la Constitución de 1949, supone adulterar la expresión de la voluntad popular expresada en las urnas.

Los magistrados del TSE siempre han garantizado a la ciudadanía que ello nunca se ha dado ni se dará. Quienes desempeñamos hoy esta transitoria función, además mantenemos nuestro compromiso por mejorar el desempeño electoral y democrático de la comunidad costarricense.

La Prensa Libre, 19 de diciembre de 2005

UNA NUEVA CITA CON LAS URNAS

La jornada cívica que se avecina: se acerca el 7 de febrero, fecha en que los costarricenses elegiremos presidente y vicepresidentes de la República, 57 diputados y a los regidores de los 81 concejos municipales del país. La democracia no se reduce a elecciones libres, pero estas son su momento cumbre y sin ellas no es posible progreso democrático alguno. Por eso es difícil aquilatar el valor de la jornada cívica que se avecina, una que, además, presenta características especiales.

En esta elección, por excepción, elegiremos concejos municipales por 6 años, ante la necesidad de armonizar el nombramiento de los regidores con la reforma municipal del año 2007 que optó por una elección municipal independiente e integral, a mitad del periodo presidencial.

El padrón electoral, de 2.822.491 electores, aumentó con relación al de 1953 casi diez veces (en ese entonces era de 294.000 personas) e incluye a más de 200.000 nuevos votantes, que alcanzaron la mayoría de edad o se naturalizaron.

Habrán 6.617 juntas receptoras de votos, distribuidas en 2.018 distritos electorales y ubicadas en escuelas y colegios de todo el país, aunque el estandarte de los hombres y mujeres libres, las urnas secretas, estará también en las cárceles, hogares de

ancianos, territorios indígenas y en la muy distante Isla del Coco.

Las alternativas políticas se concretan en 9 partidos nacionales, 9 provinciales y 34 opciones cantonales. Sus variadas ofertas programáticas e ideológicas reflejan el pluralismo político resguardado por nuestro régimen constitucional.

La gran mayoría de los costarricenses celebra las elecciones como una fiesta cívica, multicolor, de profundo respeto por la diversidad de opiniones y bajo la sensata ponderación de que, aún con ocasión de manifestar nuestras diferencias políticas, la inmensa mayoría coincidimos en que es en democracia como estas pueden coexistir pacíficamente.

Tribunal preparado. Para que el próximo 7 de febrero todo esté listo para la fiesta de la patria, el TSE presupuestó, en los 3 años previos, recursos para atender el proceso electoral, equivalentes a ₡7.850 millones. A esto se suma, para el presupuesto del año 2010, otro monto de ₡1.350 millones para cubrir una eventual segunda ronda electoral. Además, el presupuesto contempla lo necesario para el pago de la contribución estatal a los partidos políticos, que el nuevo Código Electoral establece en el 0,11% del producto interno bruto, para esta ocasión, del año 2008 (cifra que representa la suma de ₡17.175 millones).

Con esmero se ha capacitado a miles de ciudadanos que fungirán como auxiliares electorales. Estos se sumarán a los miembros de mesa propuestos por los partidos políticos, los fiscales partidarios, los encargados de los centros educativos, el Cuerpo Nacional de Delegados, los asesores electorales y los funcionarios electorales y civiles, con una vasta experiencia en esta materia. Ningún detalle técnico, ningún elemento logístico, ni una sola pieza del complejo engranaje que

permite escuchar, clara e inconfundible, la voluntad popular, se ha dejado al azar. Seguimos así, la máxima del buen proceso electoral, según la cual, en estas justas, lo único incierto debe ser el resultado de la votación.

Nuevo Código Electoral. Este factor de certeza es aún más importante respecto de las reglas que rigen el proceso electoral. El régimen electoral costarricense, definido en la Constitución Política, establece que el Gobierno de la República es popular, democrático, alternativo, representativo y participativo. En consecuencia, los ciudadanos gozan de derechos fundamentales de carácter político electoral. Junto con esos derechos políticos, nuestro régimen constitucional canaliza la participación de los ciudadanos mediante los partidos políticos, a los que otorga un carácter monopolístico en la presentación de candidaturas a los puestos de elección popular, y exige que sus procesos internos sean democráticos.

La Constitución también establece los organismos electorales: el Tribunal Supremo de Elecciones, el Registro Civil y las Juntas Electorales y, dentro de estas, las Cantonales y las Receptoras de Votos, llamadas popularmente mesas de votación. Así, desde 1949, nuestro régimen electoral constitucional descansa en un trípode integrado por el ciudadano, el partido político y la organización electoral y que, como un triángulo, integra una unidad cuyos vértices, todos, son fundamentales.

Estas elecciones adquieren un carácter especial puesto que, después de casi 60 años, se celebrarán bajo el régimen legal de un nuevo Código Electoral, aprobado por la Asamblea Legislativa en agosto de 2009. Fue a principios del año 2001 cuando el Tribunal presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma integral del Código que, después de ser considerado por tres Asambleas (1998-2002, 2002-2006, 2006-2010), fue finalmente aprobado por la actual.

El anterior Código tenía deficiencias en cuanto al financiamiento de los partidos y su régimen sancionatorio; limitaba el ejercicio de algunos derechos políticos fundamentales; requería de una importante reingeniería institucional que fortaleciera a los partidos políticos y a los organismos electorales; y carecía de una sistematización y actualización legal de los mecanismos recursivos, que consolidara el acceso a la justicia electoral que la jurisprudencia del Tribunal había abierto.

En síntesis, la nueva legislación constituye una apuesta por una mayor participación ciudadana en los procesos electorales, dotando a los organismos electorales de herramientas para ciudadanizar, cada vez más, esos procesos, y que también habilita al Tribunal para desplegar acciones de formación cívica y estudios electorales, con la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), en beneficio de la convivencia democrática del pueblo.

De este modo, los cambios que han entrado a regir –si bien mantienen incólume el régimen constitucional electoral– son trascendentales. Nuestra Asamblea Legislativa no aprobó un Código con cambios cosméticos pues, reafirmando las garantías ya sexagenarias del sistema electoral costarricense, innova fórmulas que permiten responder al cambio de paradigma electoral al que asiste nuestro país (ejemplificado en el referéndum, las elecciones municipales autónomas, el voto en el exterior y la paridad de género, entre otras).

Esta primera generación de reformas electorales no abarca todos los cambios que se requieren y, oportunamente, tendrá que ser sucedida por una segunda generación de reformas, pero los que sí abarca son de la mayor importancia y representan avances en la dirección correcta.

La Nación, 6 de febrero de 2010

LAS ELECCIONES Y LA TELETÓN

En días recientes trascendió la noticia de que la celebración de la Teletón de este año era incierta, debido a una decisión del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que impediría realizarla. En virtud de que la información que ha circulado sobre este tema evidencia imprecisiones y equívocos, es oportuno hacer las siguientes aclaraciones.

Efectivamente, el TSE dispuso no autorizar la celebración, durante los días 4 y 5 de diciembre próximos, de ninguna actividad que implicara gran movilización de personas o que interrumpiera el libre tránsito en la red vial del país. Así, instruyó al Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas para que no emitiera autorizaciones de esa naturaleza e instó a la señora ministra de Salud y a las distintas municipalidades del país, para que velaran por el cumplimiento de lo acordado.

No se trató de una decisión de última hora. Fue adoptada en sesión del 21 de enero pasado, dándosele la más amplia difusión posible, a fin de que cualquier interesado en este tipo de actividades se abstuviera de programarlas el día de las elecciones municipales o su víspera. Además,

con esa decisión se reiteraba lo que ya se había dispuesto sobre el particular en sesión del 23 de junio de 2009.

Decisión fundamentada. Tampoco fue una medida arbitraria o antojadiza. Se basó en el criterio técnico del Programa de Seguridad Electoral y de la Comisión de Seguridad Electoral, cuyos responsables apuntaron su carácter imperioso, dadas las limitaciones de las instituciones y de la estructura general de prevención ciudadana, que demandaba dar prioridad al evento electoral y concentrar recursos para atender su compleja logística y enfrentar con eficacia los riesgos que conlleva.

El día anterior a toda elección representa un momento crítico en el que nada se puede dejar al azar, máxime en el proceso electoral en que nos encontramos, cuya fase cumbre se desarrollará aún bajo los efectos de la estación lluviosa (que hace ocho años obligó a suspender las votaciones en la vertiente atlántica del país).

Por ello, resulta simplista afirmar que, por verificarse el día anterior a los comicios, la Teletón no interfiere con su celebración. Es imprescindible que los limitados recursos de instituciones como la Fuerza Pública, bomberos y Cruz Roja, estén plenamente disponibles para atender cualquier situación de riesgo que llegue a presentarse. Instituciones que, además, tienen responsabilidades asignadas durante ese día previo, como lo son las relativas a la custodia de las instalaciones electorales y el monitoreo de la red vial y de otros puntos neurálgicos de la infraestructura pública del país.

Asimismo, existen situaciones solo perceptibles para quienes nos responsabilizamos de la correcta organización de los procesos electorales y garantizamos su tradicional excelencia. A manera de ejemplo, en el Informe de Avance de los Programas Electorales n.º 5, se informó al Tribunal que “los coordinadores del Movimiento de Guías Scouts le comunicaron a la señora Rocío Montero que para el 3 y 4 de diciembre, los Guías Scouts estarían participando en la Teletón, por lo que no se contaría con la misma cantidad de estos para el 5 de diciembre”; circunstancia que ya incidió en el importante servicio de Guías Electorales a disposición de las personas en situación de discapacidad.

Ahora bien, en la sesión del pasado 14 de octubre, el TSE conoció la nota del Teletón-Club Activo 20-30, en la que solicitaba autorización para celebrar “Miniteltones” durante el 4 de diciembre próximo, en los parques centrales de varios cantones del país. Esa solicitud se denegó en vista de la disposición general adoptada y difundida en el mes de enero pasado; decisión que se mantiene incólume. Sin embargo, nada se resolvió en punto a la actividad principal, sea, la Teletón que se planea hacer en el Palacio de los Deportes de la ciudad de Heredia.

Aclarado lo anterior, puede entenderse en su correcta dimensión lo decidido finalmente por el TSE el pasado martes 26 de octubre: tras valorar la absoluta imposibilidad de reprogramar la Teletón y considerando que se trata de una actividad de beneficencia que, con justicia, goza de gran aprecio ciudadano y cuya importancia se evidencia

en su declaratoria “de Interés Público y Cultural” (decreto del Poder Ejecutivo n.º 32035-MCJD del 6 de julio de 2004), la Autoridad Electoral dio su anuencia –por esta única vez y en este único caso– para su celebración en el Palacio de los Deportes de Heredia.

Fue el pueblo costarricense, en su Constitución Política, el que mandó al Tribunal Supremo de Elecciones velar, con el mayor escrúpulo, por la transparencia y eficacia de los procesos electorales. Es una tarea que hemos cumplido precisamente con éxito durante seis décadas y por la que somos objeto de reconocimiento internacional.

Por esa razón, hemos instruido a los organizadores de la Teletón para que coordinen lo necesario con nuestro equipo de Programas Electorales, en orden a que la excepcional celebración de esta actividad impacte lo menos posible el evento comicial del día siguiente.

La Nación, 29 de octubre de 2010

IGUALES PERO SEPARADAS

En la histórica sentencia *Brown vs. Junta de Educación de Topeka* (1954), la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos revirtió la doctrina “igual pero separado” –que validaba la existencia de escuelas racialmente diferenciadas– declarando que “las instalaciones educacionales separadas son inherentemente desiguales”. Este voto significó el comienzo de la integración racial en Estados Unidos y permitió otros fallos de tribunales inferiores contra la discriminación legal por sexo, minusvalidez, residencia o pobreza.

En posteriores votos, la Corte fue aún más allá y exigió al Estado adoptar medidas efectivas y concretas para lograr un sistema educativo integrado y unitario, señalando que limitarse al reconocimiento del principio constitucional que proscribe la segregación, no bastaba y se requerían actuaciones contrarias a la discriminación.

Hace algunas semanas, el Comité Mundial que vigila el cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre todas las formas de discriminación contra la Mujer (Cedaw) felicitó la inclusión del principio de paridad en

el Código Electoral que; en cumplimiento del principio de igualdad, obliga a los partidos políticos a integrar las listas de candidaturas a cargos de elección popular, en un 50% de mujeres y un 50% de hombres y de forma intercalada. Se trata de un gran honor para Costa Rica y para el TSE, que lo propuso en su proyecto del año 2001. Sin embargo, el Comité señaló que también debe garantizarse la igualdad política de las mujeres indígenas, afrodescendientes y en situación de discapacidad.

Las mujeres constituyen un grupo históricamente discriminado y el reciente XVII Informe de Estado de la Nación (2010), aunque acredita avances selectivos en el cierre de las brechas de género, dice que han sido lentos e insuficientes, ubicando los mayores rezagos en materia de cuidado, violencia contra las mujeres y empleo.

El informe también reporta que la población discapacitada es del 4,2% y que sus condiciones económico-sociales, educativas y laborales “las colocan en una clara desventaja ante el resto de la ciudadanía”, pues el 22% con una discapacidad y el 26,6% con dos discapacidades es pobre, frente al 17,2% del resto de la población; solo el 56% aprobó la enseñanza primaria y el 63,7% no tiene empleo.

El reciente censo poblacional, que por primera vez registró autodefinición de identidad, arrojó un 3% de población afrodescendiente y un 1%, indígena, ubicada mayoritariamente en los territorios bribí y cabécar. El Índice de Desarrollo Humano Cantonal combina esperanza de vida, acceso al conocimiento y bienestar material y muestra la posición de los 81 cantones del

país. Talamanca ocupa el lejano lugar 81, Matina el 79, Buenos Aires el 74, Coto Brus el 64 y Turrialba el 58.

Esta triste realidad reconfirma que el reconocimiento del principio constitucional de igualdad es indispensable, pero que, por sí solo, no basta; que la eliminación de la discriminación que sufren nuestros compatriotas indígenas, afrodescendientes y en condición de discapacidad requiere de actuaciones efectivas y concretas, pues son éstas, como instrumentos de profundización de la vida en democracia y de la práctica de los derechos humanos, las que permitirán revertirla. Las mujeres pertenecientes a estos grupos sufren una triple condición discriminatoria. Iguales e integradas, incluida su participación política, es la hoja de ruta a trazar.

Diario Extra, 9 de diciembre de 2011

PREPARADOS PARA ESCUCHAR AL SOBERANO

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) llama una vez más a los costarricenses a las urnas. Lo hacemos conscientes de que nuestra sociedad ha cambiado. Si nuestros procesos electorales ya no son como antes, es sencillamente, porque nosotros ya no somos como antes. Eso, en vez de sumirnos en la nostalgia, debe hacernos reflexionar sobre nuestro presente y los desafíos que nos impone. No veremos los techos de zinc saturados de banderas partidarias o los carros ataviados con los colores políticos pitando en la avenida central..., pero eso no quiere decir que ya los costarricenses no vivamos las elecciones. La nuestra, hoy, es una democracia madura, con una ciudadanía crítica, exigente.

En el TSE no vamos a fingir como si todo siguiera igual. Esta sigue siendo una fiesta electoral. Cualquiera que tenga ojos para ver lo que pasa en otras partes del mundo y que comprenda el horror del autoritarismo, sabe que celebrar nuestra democracia sigue estando más que justificado. Pero a la celebración le hemos añadido medida y al entusiasmo, reflexión. Somos una sociedad políticamente adulta, que ha cambiado las pitoretas por

las preguntas directas y el confeti por el reclamo frontal. No olvidamos los éxitos del pasado, pero nos preocupa el futuro y acumulamos insatisfacciones con el presente. Hay también temas complejos que nos enfrentan y a los que habremos de encontrarles solución, y tenemos aspiraciones cada vez más altas.

Estas elecciones tienen que ver con todas esas cosas: las que nos preocupan y molestan, las que nos tienen enfrentados y las que anhelamos. No se trata de si “x” o “y” candidato gana la presidencia. El proceso electoral que se inicia trata, más bien, de todas esas cosas que nos resultan tan importantes. En ese tono llamamos a los costarricenses: las elecciones del próximo 2 de febrero son de ustedes, no de los partidos políticos ni mucho menos del TSE, sino de ustedes. Ustedes son el soberano de Costa Rica. La banda presidencial y las cincuenta y siete curules desde las que se gobernará el país por los próximos cuatro años están en sus manos. Ese es su derecho como hombres y mujeres libres de esta patria, y esa es también su enorme responsabilidad.

Los animamos a votar. Ser ciudadano es muchísimo más que votar cada cuatro años. Es informarse, asociarse con quienes piensan parecido, y debatir y llegar a acuerdos con quienes piensan distinto. Y sí, también es protestar y quejarse. Pero votar es fundamental. Sabemos que estas elecciones se darán en un marco de malestar ciudadano y que podría incrementarse la abstención, pero las democracias maduras como la nuestra no deben temer al malestar ni a la crítica, sino a la indiferencia y al tedio. Ese malestar es una buena razón para participar, no para

renunciar a la condición de ciudadano quedándose al margen. Desentenderse de los asuntos públicos está bien para vasallos o rebaños, no para ciudadanos.

El voto informado es la principal herramienta de los ciudadanos para controlar el comportamiento de los políticos. Utilizado como método para premiar o para castigar las gestiones públicas, es la forma más efectiva de presionar para que el rumbo del país sea el que sus ciudadanos, empoderados, quieren. Abstenerse, votar en blanco o anular el voto, no logra nada. El próximo 8 de mayo se le entregará la banda presidencial al candidato más votado, sin importar cuántos costarricenses desatiendan su deber cívico de votar. Cualquier otra alternativa es constitucionalmente imposible: no podemos prolongar el mandato del gobierno actual ni entregarnos a la anarquía, ni, desde luego, entregarle la banda presidencial al representante de los abstencionistas o de los votantes en blanco, sencillamente porque no existe.

Aun así, en el TSE respetamos la libre decisión de quienes escojan no votar. Aunque constitucionalmente su abstención no tenga ningún efecto sobre el resultado, respetamos a quienes así quieran expresarse el próximo 2 de febrero. Al fin de cuentas, nuestro deber como institución es escuchar con respeto lo que los costarricenses quieran decir ese día. Una vez más, como desde hace más de seis décadas, cumpliremos fielmente con el mandato que recibimos del pueblo de Costa Rica: escuchar su voz... y, sobre todo, garantizar que esta pueda expresarse libremente en las urnas y asegurar que su voluntad soberana se respete.

Hacemos también un llamado a los partidos. Tienen un reto enorme en este proceso electoral: el entusiasmo con que los costarricenses participen en él depende de ustedes. El escenario les pertenece. Durante los próximos cuatro meses, todos los costarricenses estaremos atentos a lo que tengan que decirnos, a sus propuestas y a sus ideas. Nuestra sociedad ha cambiado y urge que todos leamos esos cambios en las necesidades y exigencias de nuestro pueblo. Es un pueblo al que ya no le entusiasman colores políticos ni caudillos. Quiere propuestas claras y soluciones concretas, y quiere que se le respete y tome en cuenta, en serio.

Costarricenses, convocamos a las urnas a todos aquellos que sepan “ser libres, no siervos menguados”, porque democracia significa que este país les pertenece, que la última palabra siempre la tienen ustedes, y que este Tribunal velará para que el próximo 2 de febrero su voz se escuche y su veredicto se cumpla.

La Nación, 3 de octubre de 2013

UN VOTO POR COSTA RICA

Votar es mucho más que depositar una papeleta en una caja de cartón. Detrás de ese acto, que en Costa Rica no nos toma más que unos minutos en una escuela a pocos metros de casa, hay más, mucho más. Y no me refiero a la compleja y voluminosa logística que el Tribunal Supremo de Elecciones despliega para garantizarle a cada costarricense que pueda votar en libertad y que su voto sea respetado. No, me refiero a todo eso en lo que creemos y defendemos, que está detrás del acto de votar; a nuestras convicciones más hondas y a nuestro amor por eso que llamamos libertad.

Me explico: cuando usted vota sabe que otros también lo están haciendo. Sabe que muchas de esas otras personas piensan muy distinto a usted, y sabe que ganará la mayoría, porque entiende que su voto valdrá lo mismo que el de los demás. Por eso votar es reconocer que no todo el mundo tiene que pensar como uno, pero que los asuntos comunes sí debemos resolverlos entre todos, y que para tomar una decisión como pueblo, la opinión de cada uno tiene el mismo peso. Votar es reconocer nuestras diferencias y aceptarlas como válidas, y esa,

amigo, amiga, es la única forma de convivir en paz y libertad.

Suena sencillo, pero en miles de años de historia de la humanidad, solo muy recientemente los seres humanos hemos empezado a vivir bajo estas reglas que a los ticos hoy nos parecen tan obvias.

Es más, aún en pleno siglo XXI, la mayoría de los habitantes del mundo vive bajo regímenes autoritarios, dictatoriales y totalitarios, en los que ni se acepta que todos tengan derecho a participar en la decisión de los asuntos comunes, ni se toleran las diferencias entre las personas, pues todos deben pensar y sentir como manden los que tienen el poder.

Vivir en democracia no es algo que nos haya caído del cielo a los costarricenses. Nos costó mucho dolor, sangre y trabajo como pueblo, llegar a tener lo que hoy disfrutamos. Podemos tener gobiernos buenos, malos o regulares, pero nadie nos los impone...nosotros los escogemos. Podemos tener gobiernos eficientes o ineficientes, pero como ciudadanos no estamos sujetos a los caprichos de un líder que puede hacer con nuestras vidas y bienes lo que se le antoje. Aquí el Gobierno tiene límites y los ciudadanos tenemos derechos que nadie nos puede quitar. Por eso, aunque a veces nos quejemos y haya muchos aspectos por mejorar en Costa Rica, sencillamente vivir en democracia no tiene precio.

Sin embargo, esa democracia que nos heredaron nuestros ancestros no es ni algo acabado ni está escrita en piedra.

Profundizar nuestra democracia para que cada día haga más potente la voz de todos los ciudadanos, sigue siendo un reto. Proteger lo conquistado para que no se pierda, continúa siendo necesario. En el pasado, países con democracias sólidas han visto cómo estas se derrumbaban. Se rompe el acuerdo social sobre la forma de convivir en paz e irrumpe la violencia, el odio y el asesinato entre hermanos. No podemos dormirnos en los laureles. El precio sería altísimo y lo pagaríamos nosotros y nuestros hijos, porque la experiencia es que una vez perdida la democracia, reconquistarla se vuelve todavía más difícil.

Por eso este 6 de abril y las dos semanas que restan para entonces son tan importantes. Costa Rica experimenta cambios profundos y enfrenta retos complejos, que requerirán de nosotros como pueblo una enorme madurez y compromiso con el país. Además de votar, que es importantísimo, necesitamos que lo mejor de nuestra gente salga a relucir, que su casta democrática y civilista se soque la faja y arrolle las mangas. Necesitamos, más que nunca, recuperar la confianza entre nosotros, nuestra buena fe para diferir y criticar, y ese orgullo ciudadano de saber que al presidente lo escoge uno en las urnas y nadie más. Como nunca antes, el del 6 de abril tiene que ser un voto por Costa Rica, que nos pertenece a todos y que hoy necesita el compromiso de sus hijos. El 6 de abril dígame ¡presente! a la tierra que lo vio nacer. Su Costa Rica lo merece.

Diario Extra, 26 de marzo de 2014

COSTARRICENSES, ¡A LAS URNAS!

Hace casi seis meses se inició este proceso electoral que el próximo domingo tendrá su resolución definitiva. El 2 de febrero no designamos presidente de la República. El pueblo soberano no le concedió, a ninguno de los aspirantes, los votos suficientes para poder reconocerlo, hoy, como su primer mandatario. Este 6 de abril volveremos a las urnas para elegir presidente, escogiendo entre los dos candidatos más apoyados en la primera votación.

La segunda ronda está constitucionalmente prevista para asegurar que, siempre, la banda presidencial sea colocada a quien cuente con un sólido respaldo popular. Por eso iremos a votar el próximo domingo, porque usted tiene el derecho de escoger a su presidente, porque nadie puede tomar esa decisión por el pueblo, y porque, en una democracia confiable como la costarricense, la definición de los procesos electorales tiene que darse en las urnas y en ninguna otra parte. Por eso, vaya a votar y dígame “presente” a su país.

Llegó la hora de que los ciudadanos le cumplamos a este país. Afrontamos como pueblo importantes desafíos. Vivimos tiempos de cambio y este ha sido un proceso electoral muy diferente a los que estábamos acostumbrados, generando confusión. Y, sin embargo, el sueño por una Costa Rica mejor

sigue palpitando en nuestros corazones. El anhelo de convivir en paz y libertad sigue allí, en el alma nacional. Solo nuestra firme decisión de continuar viviendo en democracia nos permitirá superar estos tiempos revueltos. Y será en las urnas, con la fuerza de nuestro voto, donde escribiremos, el próximo 6 de abril, otra brillante página de nuestra historia compartida.

Estoy seguro de que así será. El costarricense se ha comportado con sabiduría en estos seis meses en que hemos caminado juntos, entre incertidumbres y acertijos políticos. Los electores hemos sabido aprovecharlos para madurar. El enojo de muchos con la política y las preocupaciones de todos por los problemas del país no nos han robado la serenidad ni la capacidad de disentir con respeto para el adversario. El dolor de tener que madurar no ha desviado nuestra atención sobre el objetivo principal de este proceso electoral: informarse, reflexionar y escoger racionalmente a quienes deberemos reconocer como nuestros máximos dirigentes de los próximos años. Hemos sabido, como pueblo, rehuir el abismo de la intolerancia y los peligros de la desesperanza, el miedo o el desinterés.

Nosotros, en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), ya tenemos todo listo para cumplir con nuestra parte: escuchar su voz y garantizar que su voluntad se respete. Tenemos casi 70 años de hacerlo, con el cariño de los costarricenses y el reconocimiento general de los expertos electorales del continente, que admiran la eficiencia y transparencia de nuestros procesos electorales. Ese es nuestro compromiso: defenderemos su voto a capa y espada. En ello empeñamos nuestro honor y prestigio, porque a ello dedicamos nuestros conocimientos y desvelos. Hemos reforzado la seguridad del proceso electoral y, el domingo, el país entero será testigo de cómo la familia electoral se tira a la calle y asegura, una vez más, la pureza del sufragio.

Pero las elecciones no le pertenecen al TSE, nos pertenecen a todos los costarricenses. Esa es su principal garantía. Esta democracia la hacemos y defendemos entre todos y, por eso, todos estamos llamados a construir confianza al final del proceso electoral, no cerrando los ojos ni escabulléndonos, sino arrollándonos las mangas y asumiendo, cada uno, la responsabilidad que le toca. El próximo domingo, queremos ver los centros de votación abarrotados de ciudadanos, conscientes de que el destino de su país está en sus manos, en una papeleta que le deberán entregar abierta, sin marcar y con las firmas de los miembros de mesa presentes al dorso. Todos, electores, miembros de mesa, fiscales, observadores y auxiliares electorales tenemos el deber patriótico de vigilar y exigir que así sea. Especialmente los miembros de mesa que participaron en la jornada del 2 de febrero tienen el deber de asumir su cargo el 6 de abril. Quizá su partido político ya no esté en competición, pero el futuro de Costa Rica aún está en juego. Estoy seguro de que su compromiso no era con un partido o un candidato, sino con su país.

Conciudadano, el proceso electoral no ha terminado. La elección será el 6 de abril y necesitamos que usted le cumpla a su país y vote por lo más grande y querido que tenemos, por lo que nos une como pueblo, por nuestra Costa Rica.

La Nación, 2 de abril de 2014

LECCIONE

CIUDADANÍA,
SUFRAGIO Y
PARTICIPACIÓN

“El ejercicio del voto es una obligación jurídica, una responsabilidad cívica y un privilegio como nación democrática”.

“Hoy, más que nunca, se impone volver sobre el ABC de la teoría democrática”.

VOTO RESPONSABLE Y JUEGO LIMPIO ELECTORAL

El aumento del abstencionismo en las dos últimas elecciones es un síntoma alarmante de crisis de credibilidad en la política, ante el decaimiento de los niveles de bienestar que, en las dos últimas décadas, han sufrido los costarricenses.

Adicionalmente, la comunidad nacional ha resultado conmovida con denuncias que afectan la honorabilidad de reconocidos dirigentes políticos, lo cual agrava las perspectivas de participación electoral en el 2006.

Pero el ausentismo electoral no da solución a los problemas de nuestra democracia; antes bien, tiende a agravarlos y alienta sendas autoritarias por las cuales es muy fácil empezar a transitar, pero muy difícil desandar.

Esos problemas deben ser aprovechados como una oportunidad de cambio, y todos los actores del proceso electoral tenemos una cuota de responsabilidad al respecto.

Con nuestro esfuerzo podremos garantizar mejor que el futuro gobierno sea sensible a las demandas de las grandes mayorías y, sobre todo, capaz de atenderlas con la mayor eficacia posible.

Los electores no solo deben abarrotar las urnas, sino además ejercer un voto informado y responsable, no guiados por tradiciones familiares, eslóganes pegajosos ni factores emocionales.

Su voto debe ser el producto de una ponderación de las virtudes de los candidatos, la seriedad de sus promesas y la razonabilidad de su programa. Sólo de esta manera estaremos en condiciones de pedirles cuentas a los próximos gobernantes.

De la prensa, grupos organizados y universidades, esperamos que promuevan sin descanso ese diálogo fecundo entre votantes y aspirantes.

En el Tribunal Supremo de Elecciones tenemos que facilitar la información necesaria para hacer realidad ese voto responsable, enarbolar con valentía la bandera del juego limpio y la campaña de ideas como árbitro de la contienda electoral.

A los partidos y a sus candidatos debemos exigirles una campaña de altura, un debate serio de ideas, diagnósticos y propuestas de desarrollo nacional.

La reconciliación de los costarricenses con las urnas únicamente será posible si se replantea su relación con los

partidos, porque la calidad de un pueblo debe reflejarse en sus agrupaciones políticas.

Si hemos rehuido la responsabilidad de involucrarnos en la política partidaria y contribuir por ese medio a su excelencia, se impone el deber elemental de no autoexcluirnos y de sufragar racionalmente.

Panorama-Canara, 10 de octubre de 2005

ESOS CIUDADANOS SON LOS IMPRESCINDIBLES

Los domingos solemos levantarnos tarde, hacer vida en familia o “mejenguear” con los amigos. Tal vez tengamos que ir a la “feria del agricultor” o hacer ese arreglillo doméstico tantas veces postergado; pero, aún así, al ritmo de un día en que somos amos del tiempo, tratando de estirarlo al máximo y de olvidar que mañana estaremos nuevamente presos de las obligaciones laborales. Si, además, está por finalizar el año, nos deleitamos pensando en cómo aprovecharemos el aguinaldo, la navidad y las vacaciones.

Sin embargo, el primer domingo de diciembre de este año muchos costarricenses sacrificaremos todo o parte de ese espacio de libertad: seremos los protagonistas de las elecciones municipales como activistas de un partido político, funcionarios electorales o, lo más importante, votantes.

No para todos ha sido fácil entusiasmarse a hacer ese pequeño sacrificio de ir a votar. Quizás para algunos la municipalidad no ha trabajado bien los últimos cuatro años; nos ha costado saber incluso quiénes son los candidatos, porque los partidos no tienen muchos recursos para invertir en propaganda; en el Atlántico posiblemente amanezca lloviendo.

Si usted ha tenido esos u otros obstáculos y a pesar de todo va a votar, quiero felicitarlo. No sólo ha comprendido que

se trata de un deber que periódicamente debemos cumplir, sino también de una interesante oportunidad para sentirnos parte de nuestra comunidad y de participar con la esperanza de que ésta tenga un mejor mañana. Usted ha entendido que los problemas del cantón son de todos, pero también lo es la solución a ellos. Ha sabido escuchar y comprender el mensaje del Tribunal Supremo de Elecciones cuando le advierte: “si deja que otros elijan por usted, luego no se queje”.

Quienes bendicen al país con ese gesto anónimo de heroísmo ciudadano, son los imprescindibles.

Panorama-Canara, 2 de noviembre de 2006

LA MAGIA DEL VOTO

La fiesta cívica. El domingo 7 de febrero usted es el protagonista de la fiesta cívica, ejerciendo su voto con toda confianza y tranquilidad y, con ello, fortaleciendo la democracia. La magia de las elecciones reside en que su voto pesa exactamente lo mismo que el de cualquier otro ciudadano. Esa radical igualdad, nos hace a todos responsables de nuestro propio destino como nación y el de nuestros hijos.

Valiosa herencia. Los costarricenses podemos sentirnos orgullosos de contar con una democracia moderna, madura y confiable. Durante seis décadas hemos tomado la trascendental decisión de quién nos gobierna en forma pacífica, mediante el sencillo mecanismo de las urnas. Algo tan habitual en el último tramo de nuestra historia, ha convertido a Costa Rica en la democracia electoral más antigua de Iberoamérica y en una de las más reconocidas a nivel internacional. Nuestros predecesores, abandonando definitivamente las armas y las imposiciones autoritarias, consolidaron un sistema democrático basado en elecciones libres, transparentes y periódicas.

Voto reflexivo. Casi tres millones de electores debemos acudir puntualmente a esa cita. A una ciudadanía educada y madura, como la costarricense, se le puede exigir mucho en términos de participación política; el votante reflexivo es un contralor del poder, un sujeto pensante, capaz de actuar no

solo en busca de su beneficio individual, sino que por medio del sufragio manifieste también su particular interpretación del bien común.

La mesa está servida. El TSE mantiene con la sociedad costarricense un perenne compromiso, como celoso gendarme, del absoluto respeto a la voluntad popular expresada en las urnas. Al ejercer su voto, usted cuenta con plena seguridad de que los próximos gobernantes serán aquellos designados por las urnas. El TSE lo garantiza; además, cien mil costarricenses que trabajarán y fiscalizarán el trabajo de las juntas receptoras de votos constituyen un seguro blindaje del proceso electoral; por su parte, los partidos políticos en contienda, así como los observadores, nacionales e internacionales, cuentan con mecanismos suficientes para verificar la absoluta transparencia del proceso.

El veredicto de la ciudadanía. Después de votar, espere pacientemente el veredicto definitivo de todos los ciudadanos, mediante el comunicado oficial del TSE. No preste ninguna atención a cualquier sondeo, avance de resultados o conteo paralelo dado a conocer, por cualquier vía, y que no proceda directamente del único juez electoral. El ejercicio del voto es una obligación jurídica, una responsabilidad cívica y un privilegio como nación democrática. Participe de la fiesta electoral dando un nuevo ejemplo al mundo de cómo los costarricenses sabemos ser tolerantes con quienes piensan distinto y respetuosos de la sentencia de las urnas.

Diario Extra, 6 de febrero de 2010

¿POR QUÉ DEBEMOS IR A VOTAR?

Porque así expresamos nuestro compromiso con la Democracia. Democracia que construimos entre todos y que debemos abonar a diario. Democracia que, como forma de vida, es difícil de consolidar y fácil de perder.

No nos confundamos: que un pueblo pueda votar con libertad es una rareza histórica. Miremos alrededor: ¿cuántos países no gozan de ese privilegio?; ¿cuántos siguen derramando sangre para conquistarlo?

Hoy el mundo nos observa: ¡que vean nuestro entusiasmo democrático! ¡Que en el concierto de las naciones la pequeña Costa Rica siga destacando por su decisión de vivir en libertad!

La abstención no logra nada. Sólo expresa desidia y falta de carácter ciudadano.

Ser vasallo o simple espectador es fácil. Pero hay que tener coraje ciudadano para tomar las riendas del futuro, votando.

¿Por qué debemos ir a votar? Porque para cada comunidad y persona hay mucho que ganar pero también mucho que perder.

Estas son las elecciones de su barrio. Usted, mejor que nadie, conoce las necesidades del lugar en el que vive y a los candidatos, que son sus vecinos.

Si elegimos a gente capaz y honesta, podemos aspirar a municipalidades más eficaces, mayor seguridad en el barrio, mejores calles y más parques.

El buen gobierno municipal es muy importante, sobre todo ahora que hay comunidades tan afectadas por lluvias, inundaciones y deslaves.

Pero si dejamos que otros elijan por nosotros, luego no podremos quejarnos.

Que quede claro: una decisión electoral acertada traerá progreso y bienestar. Una decisión equivocada (y la peor de todas es no votar) podría empeorar las cosas.

¿Por qué debemos ir a votar? Porque no todos los candidatos son lo mismo.

Hay más de 15.000 candidatos propuestos. El menú es amplio y, en sus virtudes y defectos, constituye un auténtico microcosmos de nuestra sociedad.

Hay suficientes opciones para, con nuestro voto, apoyar lo que se esté haciendo bien y corregir lo que se esté haciendo mal.

La experiencia demuestra que las municipalidades son diferentes en la calidad de su gestión. Por eso de nuestros votos depende agravar o resolver los problemas que enfrentan nuestros barrios.

¿Por qué debemos ir a votar? Porque votar es un gusto.

A diferencia de como ocurre en las dictaduras, con el voto libre se nos toma en cuenta y se confía en nosotros.

Se nos toma en serio, nuestra opinión pesa y se nos responsabiliza de nuestro futuro.

Se nos empodera como ciudadanos capaces de saber cómo estamos y qué necesitamos.

Sin duda, votando damos el mejor ejemplo a las nuevas generaciones.

Nuestro reto como país: mejorar los índices de participación de las dos elecciones municipales anteriores.

¡Costarricenses, vamos a votar!

Apostemos por Costa Rica.

Demos vida a la democracia.

Seamos su mente y corazón.

En vez de sumar problemas, tomemos parte de la solución.

Con energía y decisión, construyamos un mejor futuro.
¿Habrà alguna excusa buena para no hacerlo?

La República, 4 de diciembre de 2010

POCOCÍ, EL VALOR DE LOS CIUDADANOS EN DEMOCRACIA

El pasado 5 de diciembre, uno de los 81 cantones del país no pudo votar. Se trata de Pococí, cantón segundo de Limón. Si bien el primer domingo de diciembre es la fecha legalmente establecida desde 1998 para las elecciones municipales (invariable a no ser por causas de fuerza mayor), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con base en criterios técnicos, tanto internos como externos, y de cara a su deber constitucional de garantizar el libre ejercicio del sufragio, acordó reprogramarlas en esa localidad para que se lleven a cabo, en condiciones óptimas, el próximo domingo 12 de diciembre.

En efecto, desde que el país fue golpeado por el huracán “Tomás”, a principios de noviembre, el TSE anunció que, de ser imperioso y en el momento oportuno, adoptaría la decisión excepcional de posponer parcialmente los comicios. La medida no podía tomarse con antelación (principios de noviembre), pues el día de las elecciones las condiciones climáticas podían ser las adecuadas para una región que, en aquel momento, se encontraba bajo los efectos de las inundaciones (Parrita, por ejemplo). Lo contrario también era factible. Una comunidad no afectada en principio por las lluvias que enlutaron a tantas

familias costarricenses podía, el día de las elecciones, estar sufriendo fenómenos atmosféricos similares (como ocurrió en Barra del Colorado).

La previsión no se materializó, entonces, en acciones prematuras (como la reprogramación de las elecciones por aquellos días) sino en mantener la alerta y el monitoreo constante con nuestros asesores en todo el país y con las instancias estatales correspondientes. En ese orden, el sábado 4 de diciembre los magistrados nos reunimos con expertos de la Comisión Nacional de Emergencias y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como con los responsables de nuestro Registro Electoral y de sus Programas Electorales, quienes estaban en contacto permanente con nuestro personal destacado en la zona.

El diagnóstico fue claro: en Barra del Colorado no podrían celebrarse las elecciones el 5 de diciembre. Barra del Colorado es un poblado con 420 electores, perteneciente al distrito Colorado del cantón Pococí. La inmensa mayoría de esos electores afrontaba obstáculos insuperables para acudir a las urnas el día siguiente. Siendo su medio de transporte el acuático y producto de la crecida de las aguas, así como de la gran cantidad de troncos, árboles y otros materiales que arrastraban, representaba un serio riesgo a su vida y salud salir de sus casas que, adicionalmente y en muchos casos, sufrían condiciones de anegamiento.

Tres ponderaciones pesaron en la decisión del TSE. Primero, el supremo valor de la vida humana. Bajo ningún concepto podíamos poner en riesgo la vida de un solo ciudadano que, legítimamente, deseara cumplir con su deber y derecho constitucional de votar. Segundo, el principio de simultaneidad, propio del Derecho Electoral. Por ejemplo, válidamente la elección podía realizarse en Tibás y no en Moravia, en virtud

de que se trata de circunscripciones independientes. Pero en tanto los pobladores de Barra del Colorado votan no solo por los representantes distritales de Colorado, sino también por los cantonales de Pococí, la suspensión de los comicios necesariamente debía extenderse a todo el cantón, aunque, ciertamente, la mayor parte de éste no tuviera problemas para votar el domingo pasado.

Ello nos lleva al tercer motivo: el derecho a votar de cada ciudadano, que es la razón de ser de todos nuestros esfuerzos institucionales. En una dictadura la ecuación es sencilla: ¿Qué relevancia tienen 420 electores frente a los más de 75 mil votantes de Pococí? ¿Se justifica que el domingo 5 de diciembre no pudiéramos dar por concluidas las elecciones municipales en todo el país, considerando que frente al padrón nacional de casi 3 millones de ciudadanos, 420 electores son cuantitativamente insignificantes? Pero la nuestra, afortunadamente, es una democracia y en ella cada ciudadano vale, pesa y cuenta. Ser ciudadano de Costa Rica conlleva el derecho de votar, libremente y sin obstáculos. El TSE les protegió ese derecho a los 420 electores de Barra del Colorado. Lo hizo por encima de criterios economicistas, de oportunidad, conveniencia e, incluso, fatiga de la familia electoral. Ese es el valor de un ciudadano en democracia.

En Barra del Colorado ni un solo saco de material electoral se perdió o dañó. Desde el miércoles 8, tres de nuestros más altos funcionarios están destacados en la zona, revisando los centros de votación, en contacto con nuestros asesores previamente asignados a Pococí y reuniéndose con la prensa y los líderes políticos y partidarios de ese cantón. Asimismo, hemos solicitado al Cuerpo Nacional de Delegados Electorales que refuerce su presencia en el lugar, de modo que en todos los centros de votación se cuente con su vigilancia en pro del orden de los comicios y la libertad de los electores.

El domingo 12 de diciembre, los ciudadanos de Pococí están llamados a las urnas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Los servicios telefónicos 120, para saber dónde votar, y 800-Elector, para denuncias, están habilitados. Antes de las 8:00 p.m., ya iniciado el sistema de transmisión de datos, el TSE sesionará para dar a conocer los resultados provisionales de estas votaciones. Lo haremos con la profunda satisfacción de haber respetado el valor que, en democracia, tiene cada ciudadano.

Diario Extra, 11 de diciembre de 2010

ABSTENCIONISMO EN PERSPECTIVA

Las pasadas elecciones municipales deben calificarse con distinta nota en dos rubros diferentes. En planeamiento, organización y ejecución, tienen nota 100. Ese es el criterio de los observadores internacionales, tanto los acreditados por la OEA, como los expertos en la materia enviados por distintos organismos electorales latinoamericanos. Si hoy la familia electoral se enorgullece de la excelencia con la que lleva a cabo sus labores, es porque superamos ampliamente los estándares que sobre administración electoral existen y porque las personas, cuando cumplen con esmero las responsabilidades que les corresponden, tienen derecho a sentirse satisfechas.

La participación electoral es un rubro aparte aunque, a ese respecto, son otros los que deben rendir cuentas. A nadie se le puede responsabilizar por decisiones ajenas. Si bien en Costa Rica votar es una función cívica obligatoria, a diferencia de otros países no se sanciona su incumplimiento; por ello, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no puede más que garantizarles a todos los ciudadanos las posibilidades efectivas de votar. Pero la responsabilidad de hacerlo es de cada uno de ellos.

Análisis de los hechos. Sobre la alta abstención registrada, son varias las ponderaciones que cabe anotar. Primero, invitamos a los costarricenses, mediante razones y datos objetivos, a un análisis medido de los hechos. La única forma seria de interpretar datos de comportamiento social, es contextualmente. El abstencionismo está reduciéndose en el país, pasando de un 77% en las elecciones municipales de 2002, a un 76% en las del 2006, para llegar a un 72% en el 2010 (repunte similar al verificado en las pasadas elecciones nacionales, respecto de las de 2006). Debe sopesarse, además, que estas son, apenas, las terceras elecciones municipales autónomas de nuestra historia. Las prácticas político electorales toman tiempo en arraigar en los pueblos y el nuestro está comenzando a comprender la importancia de estos comicios.

Puesta en perspectiva, la participación del 27.9% da esperanza y, a la vez, llama a la reflexión. Lo primero porque, debe insistirse, la participación, aunque en forma modesta, mejoró. Nosotros confiamos en nuestro pueblo, en su reserva ciudadana que no se doblegará ante el facilismo abstencionista. Pero, como lo hicimos tras los procesos electorales de 2002 y, posteriormente, al finalizar los de 2006, es tiempo también de analizar, de la mano con investigadores sociales, quiénes son los abstencionistas y por qué no votan.

Debe ser ésta, urgente es recordarlo, una cuestión-país, pues no es el interés del TSE el que en ello va, sino la salud de la democracia costarricense.

Sin perjuicio de ese análisis detenido y transdisciplinario para valorar con rigor científico las causas profundas de la baja participación, el TSE señaló algunos factores relativos a la inadecuada ubicación de las votaciones en diciembre (cuando el fin de año actúa como foco distractor y no todo el país está en estación seca), del mismo año en que se celebran las comicios nacionales (con las estructuras partidarias desgastadas y desfinanciadas) y de forma escindida de la elección de regidores (electos en febrero con la Presidencia de la República y las diputaciones). Afortunadamente, ninguno de estos aspectos pesará ya sobre próximas elecciones municipales.

Percepción sobre municipios. Un factor más, este sí de carácter estructural, acusa una mora en su atención. Ya en el discurso de convocatoria a estas elecciones municipales advertíamos la escasa relevancia que, según muchos, tiene el gobierno local. La percepción de las municipalidades como meras -e ineficaces- recolectoras de basura y cobradoras de patentes persiste, en buena medida, por la tradicional resistencia estatal a fortalecer el régimen municipal. Es por ello que, en el marco de la sesión solemne del pasado 5 de diciembre, señalábamos que “Frente a tantos costarricenses que supieron asumir los retos de estas elecciones locales, la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo tienen ahora la palabra. A esas instancias corresponde acelerar y dar concreción definitiva al proceso de transferencia progresiva de competencias y recursos estatales a favor de los gobiernos locales.

Así lo ordena la Constitución desde hace casi una década. El debido cumplimiento de ese mandato constitucional, sin excusas ni demoras, nos permite soñar con municipalidades más capaces de dar soluciones eficaces a los problemas comunales; pero también propiciaría mayor interés y compromiso ciudadano respecto de las elecciones locales del 2016”.

El TSE seguirá dando lo mejor de sí para continuar ofreciendo al país procesos electorales referentes en el Continente. No nos cansaremos de llamar a los costarricenses a las urnas y de apostar, una y otra vez, a que nuestro pueblo responderá con madurez y compromiso a ese llamado. Pero, ciertamente, a los gobiernos locales debe dárseles el músculo necesario para responder a las altas expectativas que, tanto la Constitución Política como los ciudadanos, depositan en ellos.

La Nación, 23 de diciembre de 2010

CANDIDATOS CUESTIONADOS Y ABSTENCIÓN

En un artículo anterior (“Abstencionismo en perspectiva”, Foro, 23/12/2010), reflexionábamos sobre los bajos índices de participación registrados en las tres elecciones municipales que se han celebrado en Costa Rica desde el año 2002. Apuntamos que, aunque en forma modesta, la abstención se ha reducido, aproximadamente, en 5 puntos porcentuales desde entonces. Finalmente, enlistamos una serie de factores que, a nuestro criterio y sin perjuicio del análisis científico que esto amerita, inciden significativamente en la desafección electoral.

Ahora bien, el esfuerzo por explicar este fenómeno sociopolítico exige claridad y, para ello, es menester despejar una hipótesis tan propalada como falaz, a efecto de que no encubra los factores reales en la base del abstencionismo.

Me refiero al cliché de que la gente no vota porque los aspirantes son corruptos o están siendo cuestionados; argumento usualmente acompañado de reclamos al TSE para que filtre ese tipo de candidaturas.

Falacia. El argumento es falaz por tres razones. Primero, porque en las elecciones nacionales, con índices de participación que casi triplican los de las municipales, abundan las acusaciones de corrupción. Segundo, porque el abstencionismo se comporta de forma muy diferente en distintos cantones, sin que exista relación entre ese índice y la cantidad de candidatos con causas administrativas y judiciales en su currículum. Tercero, porque la inmensa mayoría de los 16.000 candidatos en las pasadas elecciones municipales, ni han sido sancionados administrativa o penalmente, ni tienen cuestionamientos en su contra. Injusto e ingrato es que personas que han decidido salir de sus acotados intereses privados para, en el espacio público, aportar tiempo y talento en beneficio de sus comunidades, sean etiquetadas, sin más, como deshonestas.

Pero ese pseudoargumento, además de insostenible, es peligroso. Es propio del populista discurso antipolítico y antipartidos, difundido desde distintos sectores por los más inconfesables intereses. Quede claro: luego de que un pueblo ha declarado proscrita a su clase política, no le espera (como podría soñarse) un nuevo amanecer democrático. Tras esa esquina, de la que el retorno suele ser largo y doloroso, solo aguardan autoritarismos de diverso pelaje.

Hoy, más que nunca, se impone volver, una y otra vez, sobre el ABC de la teoría democrática y del Estado constitucional: es deber de los partidos políticos velar por la idoneidad de las candidaturas que le ofrecen al país.

La valoración política de estas, en términos de su calidad, fortalezas y debilidades, debe animar y enriquecer el debate público en una democracia. Muy valioso es, a este respecto, el trabajo de la prensa, así como el enfrentamiento abierto y sin guantes de seda, entre los contendientes. ¡Para eso son las campañas electorales! Es el pueblo y solo el pueblo, el que en las urnas dictará la sentencia final sobre las candidaturas puestas a su consideración.

Derecho a postulación. El TSE no debe valorar la bondad de los postulados. Ni el TSE ni el Código Electoral pueden violar la Constitución Política que, desde 1949, les asegura a los ciudadanos que sus derechos políticos, entre ellos el de postularse, no serán suspendidos sino por sentencia judicial (no administrativa) que así lo disponga. Es un asunto de derechos humanos, según fuera reconocido 20 años después por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 23.2), porque solo así se puede proteger a los ciudadanos de un Estado que pudiera excluirlos arbitrariamente de la competencia electoral, invocando razones morales, acusaciones no demostradas u otros simulacros legales.

En democracia se confía en el juicio de los votantes, no se les estima incompetentes y, justamente por ello, se les da la capacidad de escoger a sus representantes sin que el Estado se los preseleccione, para, supuestamente, protegerlos de una mala decisión.

En el TSE permaneceremos firmes en defensa de la democracia costarricense, que se fundamenta en la

convicción de que el estatus de ciudadano supone la capacidad de las personas para, libremente y sin tutelajes, escoger a sus representantes políticos.

La Nación, 27 de diciembre de 2010

SIGUEN SIENDO COSTARRICENSES

El 2 de febrero del 2014 pasará a la historia como la fecha en la que, por vez primera, los costarricenses pudieron votar desde el extranjero. La democracia más antigua y estable de Latinoamérica arrastraba esa deuda con su población migrante, con un sector de nuestro pueblo sistemáticamente invisibilizado.

Por décadas negamos la realidad de que muchos, miles de compatriotas, por una u otra razón, habían debido dejar el suelo nacional para irse a vivir a otras tierras. Esa negación se traducía en exclusión: sencillamente quedaban al margen de una decisión que nos incumbe a todos los hijos de Costa Rica: no olvidemos que estos amigos, vecinos y familiares, suyos y míos, aunque se hayan ido lejos, siguen siendo costarricenses.

En relación con este paso gigante de la democracia costarricense, haré tres consideraciones, sobre el cómo, el cuánto y el por qué, del voto en el extranjero implementado por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

El TSE, conforme al mandato establecido en el Código Electoral de 2009, instaló 61 juntas receptoras de votos en 41 países y 52 consulados, bajo los más estrictos estándares técnicos de gestión electoral y con todas las garantías necesarias para el libre ejercicio del sufragio, velando siempre por un traslado

seguro del material electoral y facilitando la más amplia fiscalización partidaria de todo el proceso.

Más del 98% de los 12.654 costarricenses empadronados para votar en el extranjero, tenían asignado a un funcionario experimentado del TSE para recibirles el voto (los demás tenían que votar en mesas regidas por representantes de los partidos políticos o por funcionarios consulares, todos bajo imperioso deber de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones electorales).

Cuatro partidos acreditaron 35 fiscales en las juntas instaladas en el extranjero; todas las papeletas que salieron del país regresaron (ya se hizo el escrutinio de esas juntas en la sede central del TSE en San José y los fiscales partidarios fueron testigos de la absoluta corrección y transparencia de todo el proceso). ¡Ni una demanda de nulidad se presentó contra los resultados de esas mesas!

El país invirtió solo 65 millones de colones en este esfuerzo. Eso es menos de lo que le cuesta a un partido político la producción y pauta de un par de anuncios en televisión y radio. Si eso nos parece un gasto excesivo, por llevar las elecciones a nuestros compatriotas que están lejos de casa, quizá no hayamos comprendido bien el valor de la democracia.

El costo del voto en el extranjero por elector (el TSE no puede presupuestar sus procesos sobre la base de estimaciones de la eventual abstención), es de apenas 10 dólares, por debajo de su valor en otros países de la región (por ejemplo Panamá, que invierte 17 dólares por elector en el extranjero) y solo un dólar más costoso que el gasto por elector de instalar mesas de votación en comunidades indígenas (sin que, a la fecha, la abstención en ellas haya sido invocada por nadie como razón que justifique replantearse esa inversión).

Y esta es la consideración más importante. Instalar estas juntas receptoras de votos no es una concesión graciosa que el Estado costarricense ofrece a sus ciudadanos en el extranjero. Al hacerlo, el TSE cumple con una obligación legal (eso sí, la cumple con entusiasmo patriótico y el orgullo de haber sido el impulsor de la reforma que hizo posible este avance).

La historia de Costa Rica es la historia de una democracia que, con los años, se ha ido haciendo más y más inclusiva. Incorporando, primero, a los hombres iletrados y de escasos recursos; luego a las mujeres, y después a los indígenas, a los privados de libertad y a las personas de la tercera edad residentes en asilos.

También, se les facilitó el ejercicio del voto (en condiciones de igualdad) a las personas con alguna discapacidad.

Poco a poco, hemos ido derribando como sociedad las barreras que excluyen y marginan a la gente de participar en la decisión de todos, en la decisión democrática. Por eso ya era hora de que “la patria peregrina, que no por peregrina es menos patria” (Tabaré Vásquez), pudiera votar también.

Sencillamente, la posibilidad de votar es un derecho que tienen todos los costarricenses, sin importar que vivan en Costa Rica o en otro país, porque cuando uno se va, pierde muchas cosas, pero no se arranca su patria. El vínculo se mantiene, más hoy, gracias a las tecnologías de la comunicación. Está quien envía en remesas el fruto de su esfuerzo y del dolor de la distancia.

El orgullo y el pesar por lo que aquí ocurre, se siente quizá incluso de forma más intensa por los costarricenses en el extranjero.

Pero, sobre todo, existe el anhelo por una Costa Rica mejor que no se queda tirado en el aeropuerto, ni en Peñas Blancas o en Paso Canoas. Ese sueño se va con uno, porque va por dentro.

Por tanto, aunque la abstención en esas mesas haya sido elevada y sus causas deban analizarse, esa no es razón (ni para los que votamos en aquí ni para los que votan allende las fronteras) para suprimir un derecho fundamental y dar, así, un paso atrás en nuestra madurez democrática como pueblo.

El próximo 6 de abril Costa Rica se levantará a votar no solo en Esparza y en Barva sino, también, en Londres y en Los Ángeles, porque en cualquier lugar del mundo donde haya un costarricense, hay un ciudadano con todo el derecho de hacerse escuchar en esta democracia que tanto nos enorgullece a todos.

La Nación, 3 de marzo de 2014

ABSTENCIONISMO: MENOS DRAMA Y MÁS RESPONSABILIDAD

En la nota “TSE culpa a los políticos por alto abstencionismo” (La Nación, 8 de abril de 2014), el redactor recoge con cierta dosis de imprecisión las apreciaciones que, sobre el tema del abstencionismo, compartí en la conferencia de prensa del día anterior. De ellas no puede colegirse que el TSE (que es más que su presidente) culpe solo a los políticos por el abstencionismo registrado el pasado 6 de abril.

Dije (y no es una interpretación mía, sino una conclusión de la medición científica del fenómeno que entre la Universidad de Costa Rica y el TSE hemos desarrollado sistemáticamente desde el 2002) que el abstencionismo era un fenómeno multicausal. Luego, no pude haberlo atribuido (y no lo hice) a solo uno de sus factores. De modo que no, no afirmé “que el descontento hacia los políticos es la causa del elevado abstencionismo electoral desde 1994” (que, por cierto, empezó a crecer en 1998, y no en 1994).

En lo que insistí (y aprovecho para retomar) es que en Costa Rica hemos reducido al mínimo el abstencionismo técnico (es decir, el de aquellas personas que queriendo votar y estando en condición legal para hacerlo, encuentran dificultades que

la administración electoral podría allanar). A diferencia de lo que ocurre en otros países de la región, en Costa Rica el peso relativo de este en los índices de abstencionismo es ínfimo. De modo que aquí la inmensa mayoría de gente que no vota se comporta así porque quiere.

Unos son simplemente indiferentes, prefieren de manera egoísta que otros lleven la carga de lo que, en realidad, a todos incumbe. Por eso no van ni a las elecciones nacionales, ni a las de la federación de estudiantes de la Universidad, ni a las reuniones del sindicato ni a las de condóminos. Sencillamente, les parece muy bien que los demás se ocupen de los asuntos comunes; mientras ellos, a lo de ellos.

Luego hay un porcentaje, también, de quienes no votan porque, aunque quieren, no pueden (sin que su imposibilidad sea atribuible a la administración electoral): los que de imprevisto debieron salir del país o desplazarse a zonas muy distantes de su centro de votación, los que de repente cayeron enfermos, entre otras circunstancias. Y, claro, hay un importante número de abstencionistas que no votan por su malestar con la política y los políticos, ya sea porque, vanamente, pretenden con ello “castigarlos” o, simplemente, porque ninguno los convenció.

Ahí es donde el peso de los factores se inclina hacia la deficitaria oferta partidaria sin que, en modo alguno, ello signifique: ni que ese sea el único factor de la abstención (vistos los otros ya apuntados); ni que la responsabilidad por el no voto, aún en esos casos, sea de los partidos o de los políticos. La responsabilidad última de una acción u omisión será siempre de quien tenía la obligación y estaba en condiciones de comportarse como correspondía y no lo hizo.

Por eso, la responsabilidad última por no votar siempre será de quien tiene la obligación constitucional de hacerlo:

de cada ciudadano. Abordar el tema de la abstención con responsabilidad pasa, necesariamente, por reconocer y decir esto abiertamente, aunque no sea popular.

Además, el tema de la abstención debe desdramatizarse. El 2 de febrero la tasa de participación fue básicamente la misma que la de los últimos tres lustros (alrededor del 70%), lo que marca una pauta permanente de comportamiento electoral del costarricense, distinta a la extraordinariamente alta de 1962 a 1994 (que oscilaba en torno al 80%). Y el 6 de abril la abstención fue, apenas, de un 3% más que en la otra segunda ronda de nuestra historia, la del 2002, con la diferencia de que en esta no hubo retiro de la campaña de ninguno de los aspirantes.

Lo cierto es que un inmenso caudal de electores, convencidos por 11 candidatos a la presidencia de la República, no tenían ya la opción de votar por estos en la segunda ronda y, aún así, en su gran mayoría votaron el 6 de abril. Quien no lea en ello un éxito de la democracia costarricense, debe informarse un poco de lo que ocurre en los procesos electorales de todo el mundo.

Quizá, entonces, se entere de que ese promedio de participación del 70% no es nada despreciable, que democracias consolidadas en el mundo exhiben niveles de abstención bastante más altos sin que nadie por ello augure su colapso. Porque no, los niveles de participación de este proceso electoral no ponen en jaque la legitimidad de las autoridades electas ni, mucho menos, de nuestro sistema democrático.

La legitimidad se fundamenta en un proceso electoral en el que resolvimos, una vez más, la transición pacífica de la autoridad gubernamental sin derramar media gota de sangre, en un clima de libertad irrestricta y sin ninguna agrupación

política proscrita de la competencia por el favor popular. Que quede claro: la legitimidad de nuestra democracia no ha sufrido mella alguna.

Si, por un lado, al abstencionista debemos escucharlo y no criminalizarlo, por el otro merece aplauso la mayoría de los costarricenses que sí asumimos la responsabilidad de nuestra ciudadanía y escogimos los 60 cargos de mayor representación política bajo las reglas que, como sociedad, nos hemos dado para ello.

La Nación, 17 de abril de 2014



*“Mejores herramientas electorales
para las nuevas generaciones”.*

LA REFORMA ELECTORAL

Como Presidente interino del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), veo con agrado que *La Nación* apoye –editorial del pasado 28 de setiembre– los esfuerzos por renovar el sistema electoral vigente y ponerlo al día, como una contribución para que la ciudadanía –entre otros efectos que puede y debe surtir– recupere el entusiasmo por los procesos electorales.

En particular resulta alentador observar cómo el diario promueve algunos de los ejes centrales de la reforma electoral propuesta por el TSE desde el 2001, como desbloquear la papeleta para la elección de diputados, una necesidad histórica y sociológica, y establecer controles más eficientes sobre las donaciones privadas que reciben los partidos políticos, que es un imperativo jurídico, moral y funcional. El TSE ha reforzado esto último, merced a su propuesta de reforma específica sobre el financiamiento de los partidos, presentada en el 2003, y que no hace más que resaltar del proyecto general de Código Electoral los aspectos particulares que contiene sobre el tema.

Eso sí hay que considerar lo anterior solo como un aporte parcial al problema del abstencionismo dado que,

conforme evidenció un reciente estudio de la Universidad de Costa Rica –financiado por el TSE–, el alejamiento de las urnas responde, en lo fundamental, al desencanto ciudadano con el desempeño de los partidos políticos y de los gobiernos resultantes de los procesos electorales verificados en la historia reciente del país. Más que una enfermedad social en sí, es el síntoma de una queja más profunda.

Actores imprescindibles. El TSE, a lo largo del último quinquenio, no ha asumido una actitud conformista frente a la crisis de legitimidad de las organizaciones políticas; al contrario, se ha preocupado por este tema, por cuanto se trata de los actores imprescindibles del proceso electoral en todas las democracias contemporáneas y de obligado referente de fe democrática en los que se deposita la convicción de los ciudadanos, relativa a la importancia trascendental de las organizaciones políticas, como intermediarias entre el Gobierno y la sociedad civil, y en su función de articular racionalmente la participación política, al encargarles el ordenamiento jurídico la nominación de las candidaturas a puestos de elección popular.

La preocupación del organismo electoral se ha traducido, desde hace mucho, en una actitud propositiva en virtud de la cual se le han sugerido a la Asamblea Legislativa mecanismos novedosos que –de ser aplicados– favorecen la recuperación de la credibilidad ciudadana, tanto en los partidos políticos como en el propio sistema electoral y, en última instancia, de la democracia misma. El TSE no se ha limitado a remitir los mencionados proyectos

a conocimiento de la Asamblea Legislativa; antes bien, ha brindado toda su colaboración a las comisiones legislativas que los estudian, mediante asesores destacados permanentemente en sus sesiones y en reiteradas comparecencias de sus propios magistrados.

Voluntad de diputados. No obstante lo anterior, la concreción de las anheladas reformas depende hoy de la voluntad política de los legisladores, situación que marca un límite natural a las funciones del Tribunal, pero en cuya consecución la prensa puede tener papel trascendental.

En todo caso, a lo largo de los últimos 5 años y sin esperar el resultado de sus gestiones ante la Asamblea, la jurisprudencia del TSE se ha esforzado por democratizar la dinámica interna de las organizaciones políticas, así como de las instancias partidarias, a través de pronunciamientos dictados en ejercicio de su potestad constitucional de interpretar en forma exclusiva y obligatoria la normativa electoral. Entre otras, tienen carácter fundamental las sentencias relativas a la consolidación de las cuotas de participación femenina, la necesidad de renovar periódicamente las estructuras partidarias y la creación y consolidación del recurso de amparo electoral. Esta institución de origen jurisprudencial ha sido empleada por el TSE en su lucha contra las tendencias y prácticas oligarquizantes en los partidos, como las constantes violaciones al debido proceso, los plazos excesivos de militancia como condición para postular precandidaturas, la renuencia a ratificar candidaturas de postulación popular, la vigencia

de cuotas poco razonables para participar en procesos internos de los partidos, etc.

Flujo de información. Asimismo, hemos usado como herramienta democratizadora nuestro sitio en la Internet, que ha permitido poner a disposición de cualquier interesado todos los datos relevantes sobre los procesos electorales, así como los estatutos de los partidos políticos, la normativa y la jurisprudencia electorales, permitiendo un flujo oportuno de información imprescindible para que la participación política de los interesados resulte eficaz.

Así las cosas, hay que dar la bienvenida a la llamada de atención que se formula editorialmente sobre estas cuestiones urgentes, y así lo hace este TSE sin atisbo alguno de conformismo y pensando que la reflexión de *La Nación* debe alertar a todos los costarricenses, a fin de dar un despliegue mayor aún a los esfuerzos que viene haciendo este organismo por actualizar el sistema electoral, para lo cual es necesario concretar definitivamente cambios que ya se le han propuesto a la Asamblea Legislativa, para asumir una política de mayor dinamismo, que continúe posicionando al sistema electoral costarricense como líder en el contexto internacional.

La Nación, 2 de octubre de 2004

LA IMPOSTERGABLE REFORMA ELECTORAL

Celebro la reiterada preocupación editorial de *La Nación* por el abstencionismo, síntoma de un alarmante desencanto democrático, y sobre el efecto paliativo que tendría una reforma electoral adecuadamente concebida.

Coincido de nuevo en la importancia de impulsar dicho cambio legal y de la trascendencia de aspectos del proyecto de nuevo Código Electoral que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presentó en el 2001, tales como el voto preferencial en la elección de diputados y mejor regulación del financiamiento de los partidos, que impida que se repita el bochorno de las donaciones ilegales. El editorial del 10 de octubre insta a flexibilizar la constitución de nuevos partidos, lo que también se contempla en el proyecto, que sugiere eliminar la maratónica celebración de casi 500 asambleas distritales y, en su lugar, arrancar el proceso de organización a partir de asambleas cantonales de carácter abierto. A cambio, los partidos fortalecerán el control interno, estableciendo un órgano fiscalizador y, como condición para acceder a la contribución estatal, una auditoría.

Herramientas, no maquinaria. También creo que, en este momento de crisis de credibilidad, debemos rehuir tanto la tentación de las opciones populistas o autoritarias, como refugiarnos en un nihilismo abstencionista. Dado que los problemas de la democracia se solucionan con más democracia, hemos de fortalecer la democratización interna de los partidos y reforzar la institucionalidad electoral, de la mano de una reforma electoral apoyada por esa institucionalidad y la opinión pública movilizada por la prensa. Para recuperar la confianza ciudadana, la reforma debe dotar al TSE de mayores atribuciones para que, guardando su tradicional excelencia como administrador electoral, pueda garantizar que los partidos se ajusten a sanos manejos financieros, pero también que sean herramientas permanentes de participación política y no maquinarias electoreras que fomenten prácticas oligárquicas y clientelistas y terminen defraudando.

Lamentamos no haber podido comunicar con la eficacia deseada las iniciativas que, sin esperar a que se concretara la indicada reforma electoral, ha desarrollado el TSE en el último quinquenio en pro de la democratización interna de los partidos políticos y que comentaba en *La Nación* del 2 de octubre. Sus sorprendentes logros, aplaudidos internacionalmente, así como los resultados positivos de nuestros proyectos de modernización administrativa y tecnológica, obtenidos en el mismo período, evidencian que el TSE no es un simple “tramitador” electoral. Quizás no ha sido suficiente nuestra política de mayor acceso a la información electoral y que, dentro de otros, se ha traducido en un reciente taller especializado para la prensa, que dio a conocer esta nueva realidad.

Democracia partidaria. En todo caso, debe reiterarse nuestro compromiso por recuperar la esperanza cívica mediante mayor democracia partidaria, desplegado desde la jurisprudencia electoral e impulsando paralelamente la reforma electoral. Nos mantendremos atentos a los trabajos de las comisiones legislativas que estudian dicha reforma, que seguirán contando con el respaldo y colaboración del TSE. Reconocemos que el fervor y el sentido de responsabilidad con los que la comisión presidida por el diputado Sigifredo Aiza ha asumido el encargo, tomando como base de discusión el proyecto del TSE, le ha posibilitado ir construyendo consensos, lo cual facilita recuperar el optimismo perdido sobre el futuro de la reforma electoral.

Finalmente, deseo referirme a dos amenazas que se ciernen sobre la posibilidad de fortalecer al TSE y sus compromisos. Es necesario que cese la campaña de desprestigio que algunos, dentro y fuera de la institución, han emprendido y de la que un sector de la prensa se ha hecho eco, campaña que ha procurado satanizar los comentados esfuerzos de modernización tecnológica, sobredimensionando circunstancias menores para arrojar injustas sospechas de corrupción sobre nuestros esforzados y competentes funcionarios. También preocupa que en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa se esté recomendando un recorte de ₡1.200 millones al plan de gastos del TSE para el 2005. De concretarse este zarpazo, se amenazaría nuestra sobresaliente prestación de los servicios registrales y de identificación ciudadana y se comprometería la eficacia de la administración electoral en el delicado

año preelectoral. Contamos con la prensa y la opinión pública para revertir esta situación, así como para que juntos impulsemos la impostergable reforma electoral.

La Nación, 16 de octubre de 2004

LA URGENCIA DE LA REFORMA ELECTORAL

En las democracias es mediante procesos electorales como se integran los órganos de gobierno con las personas elegidas por sus conciudadanos; esta escogencia de autoridades se realiza de acuerdo con las normas que componen el Derecho Electoral.

En nuestro país la mayoría de esas normas están recogidas en el Código Electoral de 1953, que ha sido un buen amigo del pueblo costarricense por más de medio siglo. Fue factor, entre otros, del incomparable éxito del sistema político que nos ha permitido resolver los conflictos políticos con el lenguaje de las urnas. Cuando en el resto de América Latina era el fusil el que zanjaba los procesos de confrontación social, el viejo Código posibilitó nuestro empeño por enfrentarnos en el debate público y someternos a la sentencia del voto secreto.

Pero Costa Rica hoy es muy distinta a la de mediados del siglo pasado y toda legislación pretende responder a las necesidades de la coyuntura en que se creó. Por eso el Código vigente sigue contestando preguntas que ya nadie le plantea, mientras que guarda silencio frente a

apremiantes exigencias de la realidad actual. Las reformas parciales hechas al Código, cosméticas en su mayoría, son hoy insuficientes. Un nuevo Código Electoral, que responda al paisaje político contemporáneo, es urgente.

A inicios del año 2001 el TSE presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto del nuevo Código Electoral. Su esmerada elaboración, a cargo de experimentados funcionarios electorales, contó con la generosa colaboración del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (Capel) y con un proceso previo de consulta a la sociedad civil. Desde entonces han pasado ocho años durante los cuales, tanto la Asamblea Legislativa como el TSE, han invertido mucho esfuerzo en mejorar el texto, aclarar equívocos y estudiar con diligencia alternativas y propuestas. El rasgo distintivo del acompañamiento sostenido por el TSE durante el tránsito legislativo del proyecto, ha sido la escucha respetuosa del sentir de los partidos y de las demandas de la ciudadanía.

Los diputados. Ya asoma en el horizonte un nuevo proceso electoral y la reforma no se ha aprobado. El pasado 18 de febrero los magistrados del TSE nos reunimos con el señor presidente de la República para solicitarle, personalmente, que incluyera el proyecto en la agenda de sesiones extraordinarias del Congreso. Convencido de la importancia que su aprobación reviste para el país, el Poder Ejecutivo lo convocó ese mismo día. Ahora está en manos de los señores/as diputados/as el fruto del trabajo tesonero y la esperanza de su feliz desenlace. El texto que llega al plenario legislativo es una propuesta beneficiosa para los partidos políticos, para

la administración electoral y, prioritariamente, para la ciudadanía en general.

Los partidos, protagonistas insustituibles del proceso electoral, resultarían favorecidos con la simplificación de su estructura de asambleas, la creación de mecanismos que les permitan utilizar el financiamiento estatal durante las campañas y la racionalización del procedimiento de liquidación de gastos. Adicionalmente tendrían una oportunidad de reposicionarse ante los votantes, con las normas que apuestan por un mejorado ambiente interno de control y funcionamiento democrático.

El TSE se vería del mismo modo fortalecido con la reforma. No solo se le libera de los modelos superados de administración pública –con la creación del Registro Electoral, por ejemplo–, sino que también se le habilita para un mejor cumplimiento de sus competencias constitucionales. La deficiencia de los actuales mecanismos de control sobre el financiamiento privado de los partidos, así como la inocuidad del régimen sancionatorio vigente en materia electoral, han dejado al TSE en la situación de aquel al que se le exige una tarea, pero se le niegan los recursos para llevarla a cabo.

Ciudadanía eficaz. Pero sería la ciudadanía la gran beneficiada con la aprobación del proyecto. Los costarricenses, como corresponde en un Estado democrático, reclaman hoy más transparencia y mayores espacios de participación en la dirección de los asuntos comunes. El fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización del dinero que se invierte en campañas

políticas aspira a satisfacer la primera demanda; la posibilidad de votar en el extranjero, así como la superación de la exitosa cuota femenina para dar paso a la paridad de género, están pensados precisamente en función de la segunda exigencia.

Por otro lado, el proyecto facilita las condiciones para una ciudadanía más eficaz al ampliar y sistematizar los mecanismos de la justicia electoral, consagrando legalmente el legado de la jurisprudencia electoral de la última década. Además, el Proyecto incluye la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), diseñado para la promoción de valores democráticos y la capacitación en destrezas que potencian la ciudadanía. Esta última iniciativa, suprimida por la comisión legislativa que dictaminó el proyecto, sigue estando en la agenda del TSE. Instamos a nuestros legisladores a que consideren que, en cultura democrática, toda buena cosecha necesita no solo una tierra generosa, cual es nuestro pueblo, sino también requiere sólidos arados que abran surco y preparen la siembra.

Estamos a menos de un año de las terceras elecciones nacionales del siglo XXI, en las que votarán por vez primera los costarricenses nacidos en la última década del siglo XX. El nuevo Código Electoral será aprobado en el primer semestre de este año o no será. Ciertamente, queda poco tiempo.

Pero si el reloj nos amenaza con dejarnos sin nuevo Código Electoral, la brújula señala con claridad la

dirección que debe seguirse en esta última milla que falta por recorrer: entregarle a la nueva generación mejores herramientas democráticas. Se trata de voluntad, no de tiempo.

La Nación, 3 de marzo de 2009

TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DEL FINANCIAMIENTO PARTIDARIO

El Código Electoral de 2009 apostó por la modernización de la legislación que rige los comicios patrios. Resultaron particularmente significativos los cambios orientados a ampliar las posibilidades de la participación política (voto de los costarricenses en el exterior, paridad por género en las estructuras partidarias y en las listas de candidatos, plantillas en braille, observación doméstica de las elecciones, etc.) y a fortalecer la institucionalidad electoral (regulación de la jurisdicción electoral y creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia).

El régimen de financiamiento de los partidos también constituyó un eje fundamental de la reforma. En punto a la contribución estatal, cabe resaltar la adopción de un mecanismo eficaz de financiamiento permanente de las agrupaciones políticas, la subvención de las elecciones municipales y la simplificación de los trámites de comprobación de los gastos.

Propició, por otro lado, un modelo de mayor transparencia y control respecto de las donaciones privadas, eliminando los espacios de impunidad que la legislación previa dejaba.

Una figura perversa. La reforma de 2009, empero, mantuvo la autorización para ceder la deuda política, mediante la emisión de certificados partidarios, los cuales propician inequidad y opacidad en el manejo de las finanzas partidarias. Por ello y desde el año 2001, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha venido recomendado la eliminación de esta perversa figura.

No obstante, en virtud de una acción de inconstitucionalidad que actualmente conoce la Sala Constitucional, se encuentra suspendida esa autorización, lo que representa una oportunidad para que la sociedad costarricense evolucione hacia un sistema de financiamiento partidista que aliente mayor transparencia y equidad.

Filosofía de la reforma. Ante este panorama, que supone que en las próximas elecciones los partidos no dispondrán de lo que tradicionalmente ha sido su principal fuente de financiamiento, el TSE presentó recientemente ante la Asamblea Legislativa un nuevo proyecto de reformas en materia de financiamiento partidario.

Estas persiguen: a) que las agrupaciones políticas puedan contar oportunamente con los recursos necesarios para enfrentar la campaña, pero sin incrementar su dependencia respecto de los grandes contribuyentes

privados ni tampoco el monto de la contribución estatal, y b) disminuir los costos asociados a esas campañas.

Las propuestas han sido especialmente cuidadosas en no sacrificar los logros alcanzados en términos de transparencia y control del financiamiento partidario, que más bien se procura afianzar y, por otro lado, se conciben como una ocasión propicia para mejorar los índices de equidad de las contiendas electorales.

Esta filosofía no solo armoniza con sentidas demandas de la sociedad costarricense, sino que representa una manera de dar respuesta al imperativo establecido hace más de una década en la Carta Democrática Interamericana que, en su artículo quinto, señala que el fortalecimiento de los partidos es prioritario para la democracia y agrega: “Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades”.

Componentes. Con base en esos objetivos, el primer componente de la reforma consiste en eliminar definitivamente los certificados partidarios para, en su lugar, robustecer el sistema de financiamiento anticipado de las elecciones nacionales y municipales, permitiendo a los partidos utilizar, antes de las votaciones, hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto que se determine como contribución estatal.

La propuesta incluye la creación de un incentivo fiscal para quienes realicen donaciones a los partidos políticos,

como mecanismo para incentivar pequeñas donaciones de muchos ciudadanos, en lugar de grandes donaciones de unos pocos.

Adicionalmente, se establecen franjas electorales con el fin de visibilizar a todas las opciones políticas, con lo cual se generaría una mayor equidad en la contienda, un abaratamiento de las campañas electorales y una reducción significativa de los gastos partidarios en radio y televisión. Las franjas se basan en la premisa según la cual el espectro electromagnético pertenece a todos los costarricenses, por lo cual sus concesionarios deben contribuir a la democracia otorgando a los partidos espacios gratuitos para fomentar el debate preelectoral, con los benéficos efectos que ello conlleva según se aprecia de la exitosa experiencia en países como México, Chile, Brasil y Argentina.

Se propone una contribución similar de los autobuseros del país para instaurar el transporte público gratuito de electores, a fin de promover la participación política, restar costos a los partidos y fortalecer la equidad entre los diferentes sectores socioeconómicos de la población.

Con el mismo propósito de reducir costos innecesarios, el proyecto elimina la obligación de los partidos relativa a la publicación anual de los estados financieros, porque su conocimiento público está asegurado con el deber de colocarlos en el sitio web del TSE.

Otro aspecto novedoso consiste en ampliar las atribuciones del fiscal partidario para que pueda velar por

la corrección en el manejo de las finanzas. Tal propuesta responde al propósito de fortalecer la vocación de control interno de los partidos políticos.

Estas son, en síntesis, las propuestas de reforma que el TSE somete a consideración de la Asamblea Legislativa. Con ellas el sistema político y de partidos se verían notablemente fortalecidos, por tratarse de medidas dirigidas a que los dineros que se destinan a la política, públicos y privados, se manejen con mayor transparencia y equidad.

Diario Extra, 6 de abril de 2013

FRANJA ELECTORAL: EQUIDAD DEMOCRÁTICA

Una de las propuestas de la reforma electoral recientemente planteada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) es la creación de una franja electoral. Un espacio diario en radio y televisión para que todas las alternativas políticas puedan exponer sus ideas a los costarricenses. ¿A qué aspiramos con ello?

- 1) A fortalecer el derecho a la información de los electores para que se enteren de todas y no solo de algunas alternativas para votar (aunque los medios no son la única forma de acceder a esa información política, sí son las principales fuentes de donde las personas la obtienen).
- 2) Democratizar el acceso a los medios para que todas las agrupaciones y no solo las que tengan más recursos económicos puedan explicar sus ideas (queremos una campaña en la que todas las voces pueden expresarse en los medios, que es el escenario al que se ha trasladado el debate electoral en todo el mundo).
- 3) Reducir el costo de las campañas.

Algunos medios de comunicación han reaccionado negativamente a la propuesta. Es comprensible: lo que lograría un ahorro de recursos públicos para todos los costarricenses implicaría, también, un sacrificio en las ganancias de esas empresas comerciales (sacrificio que consideramos compensado por el uso que estas hacen del espectro electromagnético propiedad de todos los costarricenses). Su crítica también es saludable: enriquece el más amplio debate social que sobre este tema ha planteado el TSE. Sin embargo, precisamente por la seriedad de ese debate, consideramos oportuno aclarar una serie de equívocos que sobre la franja se han dicho.

No es una ocurrencia. La UNAM de México, la OEA e IDEA Internacional patrocinaron la investigación titulada “Financiamiento de los Partidos Políticos en América Latina”. Coordinada por Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto, expertos en la materia, integra tanto estudios individuales de los distintos países, como análisis regionales integrales. Dentro de la diversidad de temas que abarca, incluye el acceso gratuito a los medios por parte de los partidos. Así, en América Latina (18 países en total), solo 3 países no lo contemplan (Costa Rica, Honduras y Nicaragua), mientras que los restantes 15 establecen acceso gratuito a los medios. En este grupo de 15 países, un 40% lo establecen solo en medios públicos, y el 60% restante lo fija por igual en medios privados y públicos.

Por su parte, los casos argentino, brasileño, chileno y mexicano prohíben la propaganda en televisión y radio pagada por los propios partidos, lo que está a tono

con una tendencia mundial, en tanto –como el mismo estudio sostiene– casi todas las democracias en Europa Occidental prohíben la compra de publicidad electoral mediática, al tiempo que otorgan espacios publicitarios gratuitos a los partidos.

A nivel mundial, la Base de Datos de Financiamiento Político de IDEA Internacional, cuya sistematización engloba 179 países, analiza si estos cuentan con disposiciones que les permitan a los partidos acceso a los medios, sea este gratuito o subsidiado. El resultado refleja que 119 países (69,6%) sí lo incorporan, ante 52 países (30,4%) que no lo regulan. Si se analizan los datos segregados por continente, salvo Oceanía, todos los demás ratifican la tendencia mundial hacia la previsión de franjas: África (79,6%), América (61,8%), Asia (63,9%) y Europa (79,5%).

En el caso europeo, solamente 9 de un total de 44 países no prevén el acceso gratuito o subsidiado a medios de comunicación. Evidentemente, no se trata de una ocurrencia, sino de una tendencia mundial que apuesta por la equidad y el debate pluralista como valores democráticos.

No es una imposición autoritaria. El TSE ha planteado una propuesta para que sea considerada desde todos los sectores de la sociedad y sea decidida por los legítimos representantes del pueblo costarricense. Para llegar a ser ley, deberá contar con el respaldo de una mayoría parlamentaria y estará sujeta al control previo y posterior de constitucionalidad. Eso no puede considerarse una

imposición. Se trata de media hora (de 24 diarias) por un periodo de tiempo acotado y solo cada dos años. Además, no es cierto que se pretenda incluir la totalidad de la franja durante el *prime time*. Deberá buscarse un equilibrio que armonice la efectiva divulgación partidaria, con los legítimos intereses empresariales en juego. La franja tampoco restringe el fondo y contenido de los mensajes políticos, como erróneamente se ha dicho.

Por todo lo anterior, no se justifica vincular las franjas con el autoritarismo, ni con países de pobre desenvolvimiento democrático y solidez institucional. El caso chileno es notable: allí la franja, lejos de ser herramienta autoritaria, contribuyó a acabar con el autoritarismo y permitió a ese pueblo hacer una de las transiciones pacíficas a la democracia más exitosa de la historia. La vigencia actual de la franja en Chile (como muestra de que su valor no se circunscribía a esa coyuntura particular) nutre hoy una democracia de solidez institucional, en el más amplio marco de libertades económicas, empresariales y comerciales.

El camino hacia una democracia más inclusiva pasa por lograr mayor equidad en el acceso a los medios por parte de las distintas alternativas políticas. Ello tendría un costo para los medios, pero a ese aspecto no puede reducirse el debate sobre la franja. El debate completo incluye la cuestión de si los costarricenses queremos mejorar las condiciones de competencia electoral o si preferimos permanecer como estamos. No eludamos esa discusión más amplia, que atañe no solo a los medios, sino a toda la sociedad en su conjunto. Un debate de altura es al que ha

invitado el TSE, que pondere importantes objetivos-país y legítimos intereses particulares. En democracia, unos y otros no son excluyentes.

La Nación, 15 de abril de 2013

DESAFÍOS DE LA REFORMA ELECTORAL

Concluido el proceso electoral, en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) tenemos la mirada puesta en seguir fortaleciendo la democracia costarricense y la calidad de sus comicios. Por eso, aunque las delicadas labores que acometerán los nuevos diputados van mucho más allá de la producción de leyes y la agenda legislativa que tienen por delante abarca muchísimos temas además de los electorales, queremos llamar la atención en torno a la trascendencia del trabajo legislativo en materia electoral. Una materia en la que, dada su naturaleza e impacto político, es fundamental proceder con cautela y rigor técnico, por lo que resulta aconsejable:

Rechazar las improvisaciones: las pasiones de un proceso electoral o las ocurrencias que se expresen al calor del mismo, no deberían nunca ser la base de reformas electorales. Durante la pasada campaña, se dijeron cosas como que la alta abstención en el extranjero ameritaba aplicar el voto postal para bajar costos, cuando este es manifiestamente inconstitucional en nuestro sistema, que exige el sufragio ante las juntas electorales. También hubo quien sugirió que, ante el retiro de campaña de un

candidato, el TSE, en vez de hacer una segunda ronda, celebrara una votación simbólica con solo unas cuantas mesas en San José. O que en vez de 2 meses entre primera y segunda ronda, deberíamos reducir el plazo a solo un mes, olvidando que solo el escrutinio tarda unas 3 semanas, la impresión y distribución de papeletas otras 3, sin contar el procedimiento de revisión, 8 días antes de la votación, del material electoral, por parte de las juntas receptoras de votos, como resguardo de la exactitud del material entregado. ¡Claro que podemos reducir el tiempo a solo un mes!, pero al precio de suprimir controles de calidad y garantías de transparencia del proceso electoral.

Aprovechar el acompañamiento técnico: para rehuir la improvisación, las reformas electorales deben emprenderse sobre la base de la experiencia y con nuestro acompañamiento técnico a las comisiones legislativas. Consideremos la figura del auxiliar electoral. Ante la realidad de que a los partidos se les estaba dificultando, cada vez más, acreditar miembros de mesa en todas las juntas del país y para evitar el riesgo de que, por esta dificultad creciente, algunas mesas no abrieran el día de la elección o de que en ellas solo hubiera una agrupación política representada, incorporamos la figura del auxiliar en el 2002. La pensamos de tal manera que ejercerla estuviera al alcance de todas las clases sociales (gracias a los viáticos que se pagan) y que no minara las prerrogativas de los partidos en las juntas de votación (que mantienen su control cuando se hagan presentes). Los años nos dieron la razón y por eso, gracias al respaldo de los diputados del cuatrienio 2006-2010, se positivó esta figura en el Código Electoral. Las circunstancias tan

particulares de la segunda ronda que acabamos de vivir, han demostrado el carácter vital del auxiliar electoral. De no haber sido por ellos, una gran cantidad de mesas de votación no se hubieran abierto, dejando a miles sin la posibilidad de votar. Por eso es un buen ejemplo de una innovación legal, aprobada por la Asamblea Legislativa, sobre la base de una experiencia exitosa y del asesoramiento técnico del TSE.

Estar a la altura de los tiempos: muestra de ese afán de colaboración con el legislador, es que en abril del año pasado presentamos a la Asamblea Legislativa una propuesta de reforma electoral. Iniciativa que responde a sentidas demandas de la ciudadanía, con los siguientes objetivos: disminuir los costos de las campañas, fortalecer la transparencia del financiamiento partidario y mejorar los índices de equidad de las contiendas electorales. A esta reforma le ha llegado su hora. Quisiéramos que esta Asamblea Legislativa dé este importantísimo paso adelante, en lugar de reformas involucionistas que pretenden devolver a Costa Rica al reino de la opacidad financiera y el abuso de poder, a lo interno de los partidos. Recuerdo las innovaciones concretas que incluye este proyecto de ley:

1- Eliminar definitivamente los bonos de deuda política, que valen según la circunstancial posición de los partidos en las encuestas y, por esto, contribuyen a invisibilizar a muchos de ellos. 2- Robustecer el sistema de financiamiento anticipado, para que los partidos cuenten con más recursos durante la campaña (que es cuando requieren el dinero) y no al concluir esta.

Además, habilitar la posibilidad de ese adelanto en las elecciones municipales. 3- Crear un incentivo fiscal para las pequeñas contribuciones a los partidos, para que estas agrupaciones sean sostenidas por los aportes pequeños de muchos contribuyentes y no por las grandes sumas de unos pocos. 4- Establecer el transporte público gratuito de electores (a cargo de sus concesionarios). 5- Eliminar la (onerosa) obligación de los partidos de publicar sus estados financieros en un periódico de circulación nacional y puedan hacerlo sin costo alguno en el sitio web del Tribunal. 6- Ampliar las atribuciones del fiscal partidario, para que pueda velar por el correcto manejo de las finanzas. 7- Crear un sistema de franjas electorales, en el que todas las agrupaciones partidarias puedan, equitativamente, difundir propaganda. Esto, en un espacio de media hora diaria durante el proceso electoral, cedida gratuitamente por los medios electrónicos de comunicación como contraprestación por el usufructo del espectro electromagnético que, por disposición constitucional, pertenece a todos los costarricenses.

Esta es nuestra propuesta, pero solo en las manos de los nuevos diputados el pueblo de Costa Rica ha puesto la responsabilidad de apoyarla o darle la espalda, durante los próximos cuatro años.

La Nación, 11 de Mayo de 2014

FINANCIAMIENTO PARTIDARIO

“Conocer quiénes financian los partidos políticos es un derecho de los costarricenses”.

EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (I)

En agosto del 2009, la Asamblea Legislativa aprobó el nuevo Código Electoral. Aun cuando los rasgos fundamentales del sistema electoral permanecen inalterados (toda vez que no operó reforma constitucional), importantes elementos de ese sistema, establecidos en el Código de 1952, fueron modificados, siendo uno de ellos el financiamiento partidario.

Este, en nuestro país, responde a un modelo mixto: los patrimonios de los partidos políticos se nutren de los aportes de sus militantes y simpatizantes, de la contribución que el Estado les gire (en caso de que a ello tengan derecho) y de otras rentas o ingresos que prevean los estatutos partidarios y que sean lícitos.

Financiamiento público. La contribución estatal a los partidos políticos es tradicional en Costa Rica. Fuimos el segundo país de América Latina en introducirla, solo precedidos por Uruguay. Los rasgos básicos del modelo de financiamiento público de los partidos, como se dijo,

son de raigambre constitucional. Opera, básicamente, como un reembolso postelectoral; es decir, se trata de un reconocimiento de los gastos efectuados por los partidos, pasadas las elecciones. Esto los obliga, entonces, a demostrar esos gastos para que puedan ser cubiertos por el Estado.

¿Qué tipo de gastos pueden liquidar? Los propios del proceso electoral, o sea, los ocasionados desde la convocatoria y hasta 45 días después de las elecciones, así como los gastos en materia de capacitación y de organización política. Estos últimos, producidos aun fuera de época electoral.

La segunda regla de oro es que cada partido tiene derecho a recibir recursos en proporción a su fuerza electoral: cuantos más votos haya obtenido, recibe más recursos del Estado, siempre y cuando supere el umbral constitucional del 4% de votos válidos o haya elegido, al menos, un diputado.

Todas las agrupaciones que superen ese mínimo de respaldo popular tienen derecho a los recursos del Estado en proporción a su fuerza electoral y a los gastos en que hayan incurrido y puedan demostrar.

Innovaciones. Ahora bien, el nuevo Código tiene tres innovaciones fundamentales en materia de financiamiento público: Primero, se cubren las elecciones municipales autónomas. Esto no existía antes. Las elecciones municipales, a partir de las que deben verificarse el próximo mes de diciembre, tendrán recursos

del Estado para reembolsar los gastos de campaña en que los partidos incurran. Será la primera vez, en Costa Rica, en que también los partidos cantonales se verán beneficiados con este relevante apoyo estatal. El monto a distribuir será el equivalente al 0.03% del PIB del año trasanterior a la elección.

El segundo cambio corrige una deficiencia legal con dos décadas de rezago. La Constitución establece que, si bien el financiamiento opera como reembolso postelectoral, los partidos tienen derecho al adelanto parcial de esos recursos, pues requieren el dinero en el arranque de la campaña y no después de las votaciones.

Ese mandato perdió eficacia en 1991, cuando la Sala Constitucional anuló las reglas del adelanto establecidas en el viejo Código al considerar, por una parte, que esos dineros se repartían considerando el pasado electoral de los partidos en disputa, lo que, a su parecer, era inconstitucional e inequitativo y, por otra, que la regla legal solo obligaba a garantizar parcialmente el adelanto, por lo cual los fondos no se recuperaban después.

En esta elección del 2010, gracias al nuevo Código, los partidos recuperan esa dimensión del financiamiento estatal. El monto del anticipo es hasta de un 15% de la contribución del Estado: 80% para los partidos nacionales y 20% para los provinciales. Ambos pueden acceder a estos recursos en condiciones de igualdad absoluta: no se basa en el pasado electoral ni en la fuerza electoral presente.

¿Cómo se procede? Determinado el número de partidos nacionales y provinciales, se define cuánto le corresponde a cada uno. Pero, para que una agrupación política retire ese anticipo, el Código exige dos condiciones: primero, publicar el estado auditado de sus finanzas y su lista de contribuyentes y, segundo, rendir garantías líquidas que aseguren la eventual devolución de los recursos (si no llegan a adquirir el derecho de contribución estatal que, al menos, cubra el anticipo).

El nuevo esquema evita los dos vicios de constitucionalidad acusados pues, por un lado, regula un reparto por igual y, por otro, obliga a garantizar el préstamo integralmente y con garantías de carácter líquido; o sea, que su reintegro no requiere cobro judicial para obligar al partido a devolver el monto correspondiente, pues un bono de garantía, un cheque certificado u otros documentos bancarios de similar valor, no pueden evadir la obligada devolución de los dineros.

La última novedad sobre financiamiento público del nuevo Código es la legítima aspiración de que las agrupaciones políticas sean permanentes y evolucionen, de eficientes maquinarias electorales, a auténticos canales de participación política.

Así, del monto al que un partido tenga derecho, se le retendrá lo correspondiente a los rubros de capacitación (porcentaje que debe estar definido en sus estatutos) y de organización política, para constituir una reserva de fondos a cuenta del partido, que se le girarán en forma trimestral y previa liquidación de gastos. Cabe agregar

que en el rubro capacitación es requisito para percibir reembolso que los programas formativos atiendan al principio de paridad de sexo.

Las innovaciones descritas benefician a los partidos políticos. A ellas se suma un proceso más racional para la justificación de gastos, para que el reembolso se gire con mayor celeridad. También, en beneficio de las finanzas públicas, se aprobó una disminución coyuntural de la contribución (que pasa del 0,19% del PIB al 0,11%), ante la crisis económica mundial.

La Nación, 27 de enero de 2010

EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (II)

En un artículo anterior, comentábamos las características del financiamiento de los partidos políticos en nuestro país, destacando lo relativo a la contribución estatal en su favor y los cambios operados en este campo, a la luz de la reciente promulgación del Código Electoral.

Cabe agregar que el proyecto de Código que propuso el TSE a la Asamblea Legislativa en el año 2001, sugería mecanismos que aseguraban un comportamiento más equitativo de ese aporte público, pero, lamentablemente, no fueron aceptados por el Legislador.

En primer lugar, el TSE proponía que se suprimieran los bonos o certificados partidarios (que es un mecanismo de cesión anticipada del derecho eventual a esa contribución) porque su valor real de colocación está supeditado a lo que digan las encuestas preelectorales y, por ende, introduce un sesgo de inequidad en la contienda, aparte de servir de portillo para canalizar donaciones encubiertas de personas jurídicas.

A cambio, se contemplaba un monto mucho más generoso de anticipo de la contribución estatal y, además, se preveía que el Tribunal administrara una porción de ella “(...) para el pago de espacios en medios televisivos, radiales y prensa escrita, exclusivamente para que los partidos den a conocer a sus candidatos y planes de gobierno (...)”. Este último beneficio, de carácter gratuito, sería igual para todas las agrupaciones políticas, que, de esa forma, tenían garantizado poder hacerse visibles ante el electorado. Era, en definitiva, un saludable mecanismo democrático con efectos similares a los de las “fronteras electorales” tan comunes en América Latina pero no en nuestro país.

Aunque no prosperaran estas interesantes iniciativas, deberán ser tomadas en cuenta en los procesos de reforma electoral de segunda generación que deberemos emprender, concluido el proceso electoral, con el afán de perfeccionar los grandes avances generados por el nuevo Código Electoral.

Financiamiento privado. Corresponde ahora prestar atención a la otra fuente de recursos partidarios, que es el financiamiento privado. Es en la materia de las contribuciones privadas en donde, quizás, localizamos las reformas más profundas del nuevo Código Electoral.

El derrotero ha sido la transparencia como valor fundamental. Todos los costarricenses tenemos derecho de saber, con certeza, quiénes están financiando los partidos políticos y con cuánta intensidad lo hacen.

Así, se crean una serie de dispositivos de control y fiscalización en manos del TSE, y se dispone que las personas jurídicas --nacionales o extranjeras-- tienen prohibido donar a los partidos pues la política y la participación política, son un tema de ciudadanos, que concierne solo a personas de carne y hueso y, por tanto, únicamente los costarricenses mayores de 18 años están habilitados para contribuir en favor de los partidos.

Pero ahondemos en los dispositivos de control y fiscalización anunciados. En el rubro de obligaciones, los partidos deben --anualmente-- publicar sus estados auditados y sus listas de contribuyentes.

Trimestralmente, los contadores partidarios deben presentar estas mismas listas ante el TSE. En época electoral, el informe debe ser mensual.

El nuevo Código también redefine, de manera integral, el régimen sancionatorio, ya que en la legislación derogada consistía, básicamente, en un artículo aislado y con errores graves de tipificación. En esta oportunidad, la legislación, que precisa de manera técnica las conductas punibles, fue hecha con base en la experiencia acumulada.

Por ello, se prohíben y castigan prácticas indebidas evidenciadas en la campaña de 2002, como, por ejemplo, el montaje de estructuras paralelas de recaudación o la contribución directa a candidatos o precandidatos, de modo que, ahora, todo aporte se canalice por una cuenta única partidaria. En el mismo sentido, se ha instaurado

un conjunto de faltas electorales castigadas con multa, que impondrá directamente el organismo electoral.

Para garantizar que nada de esto se quede en el papel, se le dan nuevas herramientas operativas al TSE. Así, por ejemplo, se le habilita legalmente para que pueda hacer auditorías sobre las finanzas partidarias y se concentra en este organismo electoral todo el control financiero de los partidos (antes compartido con la Contraloría General de la República), lo que facilitará una fiscalización integral de las finanzas partidarias.

¿Impide completamente el Código la comisión de irregularidades en materia de financiamiento partidario? No, como ninguna regulación en esta delicada materia podría hacerlo. Pero constituye, sin duda, muchos pasos en la dirección correcta hacia la transparencia de la compleja relación política y dinero; y esto, no solo según el criterio especializado del TSE, sino, principalmente, según la voluntad política de los legisladores de los principales partidos en el Congreso, que así lo definieron y aprobaron.

La Nación, 4 de febrero de 2010

LA VERDAD SOBRE EL FINANCIAMIENTO PARTIDARIO

El financiamiento partidario vuelve a estar en la palestra pública. Investigaciones del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE y del Ministerio Público, además de distintos reportajes periodísticos, motivaron la creación de una comisión legislativa y han hecho de este un tema recurrente en la prensa.

Sin embargo, en ese saludable debate social, se corre el peligro de satanizar el financiamiento partidario. Para abordarlo con seriedad, debe partirse de que se trata de un tema complejo para todas las democracias. Se debe ser realista sobre lo que se puede lograr mediante la regulación y precavido respecto a los efectos indeseados de esta. Por ejemplo, cuando se han aplicado mecanismos más rigurosos de control como prohibir las donaciones privadas (en Francia y en India), ello tuvo pésimas consecuencias, pues los medios a los que recurrieron las agrupaciones fueron aún más oscuros.

Falacias. Además, con ligereza se ha acusado que ahora, a diferencia de los idílicos años de “la Costa Rica de antes”, el gasto público en campañas es mayor, los dineros se festinan sin control y se reparten en pocas manos. Permítaseme demostrar lo falaz de esas afirmaciones.

En relación con el supuesto incremento del gasto, en Costa Rica, entre 1956 y 1997, el financiamiento estatal alcanzó el 2% del promedio de los presupuestos ordinarios de la República de los tres años anteriores a la elección. En 1997, se redujo al 0,19% del PIB del año tras anterior a las elecciones y, para las elecciones de 2010, por disposición transitoria de 2009, se redujo a un 0,11% del PIB (para las elecciones de 2002 ya se había reducido al 0,10% del PIB, pero, a falta de acuerdo político, para las de 2006 regresó al 0,19%). En América Latina, aun el más generoso de los sistemas (el mexicano), está muy por debajo del de las democracias europeas, que cuentan con robustos presupuestos para sus partidos.

Sobre lo inclusivo del acceso a ese financiamiento estatal, basta ver los requisitos que a lo largo de la historia han existido para tener derecho a este. De 1956 a 1972, el umbral de acceso era de un 10% de los votos válidos. En 1972 se redujo a 5% y en 1997 a 4% o, para los partidos provinciales, a la elección de al menos un diputado (criterio flexibilizado aún más por la jurisprudencia del TSE de 2006). Fue hasta el nuevo Código de 2009, que se incluyó a los partidos cantonales en el reparto del financiamiento.

Si a controles se refiere, el panorama es el siguiente: en Costa Rica, la práctica predominante durante la primera

mitad del siglo XX era financiar las campañas con deducciones a los salarios de los funcionarios públicos. Fue hasta 1956 que se reguló legalmente la contribución del Estado y hasta 1996 no existió regulación específica del financiamiento privado, provocando que, sin mecanismos de control, no se supiera tampoco de irregularidades.

Reducción del gasto. Como puede verse, contrario al tremendismo sobre el tema, el gasto estatal en financiamiento partidario se ha ido reduciendo, ahora es más inclusivo y se han fortalecido sustancialmente los controles de las finanzas partidarias (incluido el financiamiento privado). Ello no significa, empero, complacencia del TSE. Muy por el contrario, se está utilizando, con todo vigor, las herramientas legales que da el nuevo Código para cumplir con el deber de velar por la transparencia y buen uso del financiamiento. Así, también, el TSE ha insistido en que en este tema deberían centrarse las próximas reformas electorales.

La opinión pública debe saberlo: el TSE propuso desde hace años, en el proyecto de nuevo Código, la eliminación de los certificados de cesión (bonos), defendió la necesidad de suprimirlos ante los diputados y aún tras la aprobación final del Código (en medio del más que justificado beneplácito por el avance que entraña en materia de financiamiento), señaló el carácter perverso del mecanismo. Sin ambigüedades: los bonos introducen inequidad en la contienda (valen lo que las encuestas digan que valen) y con ellos pueden hacerse donaciones encubiertas (tanto de nacionales como de extranjeros, estos últimos por medio de personas jurídicas nacionales).

La verdad es que el TSE propuso mecanismos alternos, más transparentes y equitativos: un anticipo del financiamiento más robusto que el actual y un porcentaje significativo de este para repartirse, por partes iguales, entre todas las agrupaciones, a fin de que, en los medios de comunicación, se visibilizaran al electorado todas las alternativas políticas en liza. La verdad es que aquella comisión de reformas electorales desatendió esa recomendación y prefirió el sistema de bonos.

En suma, mucho ha progresado el país en esta materia y se cuenta con los criterios técnicos necesarios que orientarían las nuevas reformas electorales. Quizá ya estemos preparados, incluso, para un sistema de franjas electorales (cuyo éxito está probado en países como Chile), que elevaría sustancialmente los niveles de equidad de los comicios. Entre tanto, en el TSE esperamos que la discusión sobre el financiamiento partidario no ignore los hechos objetivos y verificables que he señalado, a la vez que nos comprometemos a seguir velando porque nuestra prestigiosa democracia crezca en transparencia, inclusión y profundidad del debate político.

La Nación, 11 de agosto de 2011



REFERÉNDUM

“Al fin y al cabo, pierda el Sí o pierda el No (en el referendo) ha de ganar la democracia”.

UNIVERSIDAD Y REFERÉNDUM

Ante una serie de malentendidos que han surgido con motivo de lo resuelto por este Tribunal el pasado 12 de julio en sentencia n.º 1617-E-2007, es pertinente formular las siguientes aclaraciones sobre la participación universitaria en los procesos de referéndum.

Nada más alejado de la realidad que atribuir al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) la intención de acallar la voz universitaria, muy en especial la de sus honorables rectores, o pretender que lo decidido constituya una censura pública para ellos.

Sin cortapisas. En general, la filosofía que ha guiado las decisiones que se han adoptado desde la institucionalidad electoral se traduce en propiciar la más amplia participación posible de la ciudadanía, incluida la de los funcionarios públicos. De lo que se trata, lejos de silenciar, es más bien estimular que los liderazgos – públicos y privados– se visualicen sin cortapisas y tomen posición.

Lo anterior es particularmente importante en lo que a las universidades respecta, por estar naturalmente llamadas

a ser forjadoras de opinión y a crear una conciencia crítica que contribuya a que podamos aspirar a un mejor destino como colectividad.

Es, por tanto, no solo permisible, sino también deseable y necesario, el involucramiento del mundo universitario en el debate nacional sobre el tema que será objeto de arbitraje en las urnas el próximo 7 de octubre.

Mandato legal. Desde luego que las universidades estatales del país, como parte que son de la administración pública, no deben comprometer recursos públicos a favor de las campañas por el “sí” o por el “no”. Esta regla y sus corolarios provienen de un mandato legal expreso y aplicable, por igual, a todo el sector público. El buen manejo de la hacienda pública y sus controles no son evadibles y resulta vano escudarse en la autonomía universitaria para pretenderlo.

No obstante, si se guardan las precauciones mínimas del caso para evitar transgredir esos límites, no supone una indebida utilización de recursos públicos el que los líderes universitarios asuman y exhiban posiciones a favor o en contra de los proyectos de ley que se sometan a referéndum. Se trata de un liderazgo calificado, que tiene todo el derecho a exigir ser escuchado.

La Nación, 21 de julio de 2007

PARTICIPACIÓN EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

La sentencia del TSE sobre el referendo es una de las más importantes en su historia. El instituto del referéndum refiere a un antiguo debate en torno a la conveniencia de las instituciones de la democracia directa. Para un sector tradicional, la democracia directa amenaza a la democracia representativa, pues contradice los fundamentos mismos de la teoría de la representación y abre espacios a la utilización demagógica de las instituciones. Otros apuntan a la búsqueda de nuevos modelos de democracia, bajo el paradigma de la participación popular directa, hasta propugnar el abandono del principio representativo. En tercer lugar, hay quienes sostienen que las instituciones de democracia directa deben constituir un necesario complemento a la democracia representativa del siglo XXI.

El legislador costarricense, en su función constituyente derivada, se inclinó por esta última alternativa hace apenas un lustro. Nuestra Constitución Política recoge el principio del gobierno representativo, según el cual la

soberanía reside en la nación, cuya voluntad se expresa por medio de leyes elaboradas por sus representantes. El pueblo, en consecuencia, delega en el cuerpo parlamentario el ejercicio de esa potestad legislativa, mediante el ejercicio del sufragio. A principios de la presente década, algunos artículos de la Constitución Política fueron reformados para que el Gobierno de la República, además de “representativo” se considere “participativo”. Para ello, se mantuvo el principio según el cual la función legislativa es delegada por el pueblo en la Asamblea Legislativa, introduciendo como innovación que el pueblo pueda asumir el ejercicio directo de esa potestad a través del referéndum.

Según la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones, nuestro referéndum no fue diseñado como una apuesta radical por la democracia directa, ni como un instrumento para cuestionar la legitimidad del gobierno democrático-representativo. Más bien, se trata de un mecanismo de participación popular directa complementario al ejercicio representativo del gobierno. La consulta al pueblo soberano se concibe, en consecuencia, como excepcional. Ocasionalmente, dentro del marco democrático se ha de activar un saludable ejercicio popular para decidir sobre temas críticos, con el beneficio adicional de propiciar valiosas oportunidades de educación e integración políticas.

Transformaciones. La resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 790-E-2007 del 12 de abril de 2007 abrió la posibilidad -por vez primera- de realizar un referéndum, en este caso para que la ciudadanía costarricense

manifieste su voluntad respecto a la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos. Esa resolución constituye una de las sentencias más importantes que haya emitido este organismo electoral en su historia reciente, pues desencadenó una serie de acontecimientos jurídicos y políticos que han de culminar en la consulta popular del próximo 7 de octubre.

El sistema político costarricense viene experimentando importantes transformaciones en los últimos años. En un contexto de profundos cambios en el sistema de partidos, crisis de representación, alteraciones significativas de los patrones de comportamiento electoral y activación de un ciclo de movimientos sociales, entre otros fenómenos, se ha ido esbozando un debate sobre el modelo de desarrollo y, correlativamente, del modelo de Estado que más conviene al país. Por la heterogeneidad de los intereses en juego, la polarización de los discursos y la propia complejidad del tema, el debate respecto a la conveniencia de suscribir el Tratado de Libre Comercio llegó a un punto muerto dentro de los cauces institucionales representativos.

El referéndum del 7 de octubre será una solución democrática -la más democrática posible- a un dilema que la institucionalidad representativa ha sido incapaz de resolver. Por primera vez, la longeva democracia costarricense acudirá a un referéndum como vía para la toma de decisiones políticas. También, por vez primera, en América Latina se someterá al escrutinio popular un Tratado de Libre Comercio. El tema consultado es,

ciertamente, difícil y polémico. Por ello la decisión pasó del ámbito de los representantes al espacio de la ciudadanía. Ahora el pueblo tiene la palabra mediante el ejercicio del sufragio.

La Nación, 9 de setiembre de 2007

DESPUÉS DEL REFERÉNDUM, MÁS DEMOCRACIA

Los institutos de la democracia directa deben ser analizados en el contexto del sistema político en el cual se encuentran insertos. Las consultas populares no pueden verse aisladas del sistema político. Su éxito o fracaso depende de una serie de variables tales como la solidez del Estado de Derecho, la estabilidad del sistema de partidos, la calidad de las élites parlamentarias y, en general, la cultura política de cada sociedad. Según la manera en que interactúen esos factores, la democracia directa puede prosperar como mecanismo de expresión popular complementaria a la democracia representativa, o, por el contrario, puede constituir un mecanismo de manipulación y subversión de la democracia en manos de unos pocos.

Entre las democracias contemporáneas existe una clara tendencia a incorporar, cada vez más, mecanismos de participación ciudadana. Los institutos de democracia directa se expresan en tres modalidades: iniciativa popular, revocatoria de mandato o consulta popular sea, esta última, referéndum o plebiscito. Las experiencias internacionales con los mecanismos de democracia directa han sido muy variadas y oscilan entre lo positivo y lo negativo. Entre las ventajas de

estos mecanismos destacan la toma de decisiones, de encauzar las tensiones políticas por vías institucionales, de afrontar los problemas de la democracia con más democracia y de dar respuestas institucionales a las crisis de representación que aqueja a varios países.

Entre las desventajas, sin embargo, se ha advertido que, en condiciones de institucionalidad débil, el referéndum tiende a adquirir un carácter plebiscitario y a convertirse en un instrumento de concentración del poder. Si a una débil institucionalidad se suma un deficiente diseño normativo, los efectos de los institutos de democracia participativa -de manera trágicamente paradójica- pueden tornarse nocivos para la convivencia inclusiva dentro del marco del Estado de Derecho.

La democracia directa es efectiva en la medida en que incluya y potencie a la ciudadanía. La democracia es más robusta cuando se cuenta con ciudadanos capaces de decidir por sí mismos y de ejercer, de esa manera, un control directo sobre los asuntos públicos. En la medida en que los ciudadanos participen, opinen, discrepen, debatan y decidan sobre políticas públicas, el referéndum tendrá la capacidad de constituir un efectivo instrumento de control político que complemente a los órganos representativos del Estado. Por eso, el éxito del referéndum depende de la participación de muchos actores que interactúen desde sus diversos puntos de vista.

La cultura democrática ha de construir el elemento unitivo entre la diversidad de criterios. Es fundamental que la población en general demuestre la madurez política suficiente para participar y aceptar la decisión mayoritaria. Esto supone la necesidad de tender puentes con el bando contrario puesto que, después del referéndum, la vida política ha de

seguir articulándose a partir de consensos. Es necesario colocar nuestro referéndum en perspectiva tal que no genere ganadores y perdedores absolutos. La sociedad es y seguirá siendo heterogénea.

La consulta popular es un mecanismo para lograr un acuerdo sobre un tema crucial que, sin embargo, no agota la necesidad del diálogo democrático.

La democracia, a diferencia de otros sistemas de gobierno, supone el respeto a la voluntad de las mayorías, pero garantizando los derechos de las minorías, pues en todos, mayorías y minorías, se reconoce la condición de ciudadanía. El pueblo tiene la palabra.

Diario Extra, 12 de setiembre de 2007

TOLERANCIA ANTES Y LUEGO DEL REFERENDO

El próximo domingo 7 de octubre se celebrará el referendo en que los costarricenses definiremos, en las urnas, si se aprueba o no el Cafta.

Somos los protagonistas de un hito histórico, dado que por vez primera el pueblo ejerce directamente, y no por intermedio de sus representantes parlamentarios, la potestad legislativa.

Es por ello que el Tribunal Supremo de Elecciones, al llamar a las urnas, ha insistido en no desdeñar esta primera oportunidad que tiene todo ciudadano de ser diputado por un día, en una Asamblea Legislativa de más de 2,6 millones de curules.

También ha establecido mayores garantías las que, en los últimos sesenta años, han permitido una libertad electoral plena en procesos electorales impecables y ejemplares. Tenemos, pues, el privilegio de ser los orfebres de nuestro propio destino como colectividad.

Con un “Sí” o un “No” en la papeleta diremos la última palabra sobre este polémico proyecto de ley y, al hacerlo,

nos responsabilizamos de una decisión que impactará, para bien o para mal, el rumbo del país.

El Tribunal ha procurado enriquecer el debate previo al referendo, tanto facilitándole al votante un documento de alta calidad académica que explica el tratado de libre comercio con Estados Unidos, cuya elaboración le encargó al Proyecto Estado de la Nación, como organizando, con la colaboración de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el ciclo de debates transmitido por Canal 13 y Radio Nacional.

Consideramos esos insumos como un aporte de gran importancia para que el ciudadano pueda votar sobre la base de una reflexión racional al contar, previamente, con la información mínima necesaria para ello.

Sin embargo, el país ha privilegiado el elemento pasional, a tal punto que, después de muchos años de ausencia, hemos vuelto a presenciar discusiones políticas que terminan en botellazos de cantina, enemistades en el vecindario y hasta disensos en las familias.

Cuando algunos líderes políticos y sociales alientan la visión del Cafta como una barricada que debe ser defendida o asaltada, y al referendo como un cercano Armagedón, ciertamente contribuyen a desbordar las pasiones y no, como es de esperar de ellos, a encauzarlas en forma creativa y participativa.

Es por ello indispensable instar, una y otra vez, a que la población en general muestre la madurez política

suficiente para participar con ánimo tolerante y para aceptar, con humildad y actitud civilizada, los resultados de la consulta popular.

Deben tenderse puentes con el bando contrario puesto que, después del referendo la vida política de nuestro país ha de seguir articulándose a partir de consensos.

Ha de colocarse nuestro referendo en perspectiva tal que no constituya un juego de suma cero, con ganadores y perdedores absolutos, sino un mecanismo para lograr un acuerdo sobre un tema crucial que, sin embargo, no agota la necesidad del diálogo democrático.

Al fin y al cabo, pierda el “Sí” o pierda el “No” en el referendo del 7 de octubre, ha de ganar la democracia.

Al día siguiente de las votaciones, independientemente de su resultado, Costa Rica demandará el esfuerzo de todos para resolver, de la mejor forma posible, los grandes desafíos nacionales.

Es de esperar que ese mismo día se empiecen a construir las bases de un amplio diálogo democrático y que, en ese contexto, los líderes políticos y sociales tengan la disposición para favorecer la construcción de los consensos mínimos necesarios.

El Tribunal Supremo de Elecciones ofrece todos sus recursos y empeño para facilitar y propiciar ese encuentro.

El Financiero n.º 636, 1-7 de octubre de 2007

A PROPÓSITO DE LA FIESTA CÍVICA DEL PASADO 7 DE OCTUBRE

El domingo 7 de octubre la ciudadanía protagonizó un admirable ejercicio democrático, con motivo de la primera experiencia de referéndum que tuvo el país, responsabilizándose de decidir en las urnas un polémico proyecto de ley y de hacerlo con una alta participación y en un clima de concordancia y festividad cívica. Quienes participaron votando dieron una buena lección al resto de la población, dado que en la democracia se aprende ejerciendo el oficio de ciudadano. Ojalá que este evento electoral sirva de ejemplo para fortalecer la disciplina del diálogo y la negociación democrática con el fin de resolver pacíficamente nuestras diferencias, como siempre ha caracterizado al costarricense.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) supo estar a la altura de las circunstancias, al ratificar su tradicional solvencia como organizador competente que ha sido en los últimos sesenta años de procesos electorales transparentes, justos y confiables, no obstante el poco tiempo de que disponía para organizar la logística necesaria para lograrlo y de los retos novedosos que le plantea este tipo de votaciones consultivas. Sobre este último aspecto en particular y a título de ejemplo, cabe destacar que por vez primera tuvimos en exclusiva la

responsabilidad de integrar las juntas receptoras de votos, todas las cuales abrieron y funcionaron exitosamente el 7 de octubre; organizamos un magnífico ciclo de debates entre los representantes del “sí” y del “no”, transmitidos en vivo por el Sinart con altísimos niveles de audiencia; y desarrollamos un programa pionero de monitoreo de medios de comunicación colectiva sobre la cobertura del TLC como noticia y el acceso a páginas de opinión respecto de esa temática, con el propósito de fomentar un tratamiento mediático objetivo y responsable y que, a propósito de éste, no se invisibilizara ninguna opinión de sectores relevantes de la comunidad nacional.

Ante la necesidad ineludible de determinar las lecciones aprendidas en este primer referéndum de la historia nacional, el TSE pretende impulsar un proceso de evaluación tanto internamente, a través de la Coordinación de Programas Electorales, como a lo externo, con la participación de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil y con la colaboración de Flacso. Se espera que con estos insumos se ponderen eventuales reformas legales que perfeccionen los mecanismos de la democracia directa y de participación ciudadana. No obstante lo anterior, se debe tomar en cuenta que el TSE organizó la presente consulta popular y resolvió los conflictos acaecidos sobre la base de la ley vigente, la cual fue aprobada en segundo debate el 23 de febrero del año 2006 en forma unánime por todos los diputados de ese entonces, lo que incluye a personas que hoy se quejan de la aplicación de normas que ellos mismos contribuyeron a crear.

Resultan preocupantes algunas voces aisladas que, por intermedio de artículos de opinión publicados con posterioridad a la consulta popular y con claro menosprecio del derecho de la ciudadanía a decidir mediante el sufragio asuntos políticos fundamentales, intenten deslegitimar el referéndum del 7 de octubre y su resultado, sobre la base de

delirantes teorías conspirativas, visiones distorsionadas de la realidad y otros cuestionamientos gratuitos del TSE como árbitro del proceso electoral. En ese sentido, es decepcionante que artículos como los que aparecen en la edición de La Extra del 28 de octubre (Carta pública al TSE y Si esto no es una dictadura... ¿Qué es?) acusen y responsabilicen al TSE, incluso con alusiones personales groseras, ofensivas e infundadas, por ejecutar decisiones normativas que en su momento adoptó el órgano legislativo, con el respaldo de todos los partidos políticos representados en su seno.

Diario Extra, 12 de noviembre de 2007

ELECCIONES

MEMORIAS

TSE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

*“El TSE dirá NO a cualquier retroceso sobre
dineros invertidos en política”.*

*“El TSE es un ejemplo de transparencia
institucional”.*

55 ANIVERSARIO DEL TSE Y DEMOCRACIA

Este 7 de noviembre, el Tribunal Supremo de Elecciones arribó al quincuagésimo quinto aniversario de su fundación, como hijo que es de la Constitución Política de 1949. Valga esta efeméride para reflexionar brevemente sobre el papel que ha jugado en la evolución democrática del país y sobre sus desafíos actuales.

La época en que se gesta explica por qué se concibió al Tribunal como una garantía de procesos electorales justos y transparentes, que permitieran la transición democrática del gobierno. Su adecuado diseño constitucional, sumado a la demostrada pericia de la experimentada familia electoral, han dejado como legado catorce elecciones admirablemente conducidas.

En el contexto de las Américas, hemos logrado consolidar un modelo de administración electoral generosamente elogiado por los observadores y expertos de toda el área, el cual ha servido de ejemplo ampliamente imitado en la reconstrucción democrática que, en las últimas dos décadas, emprendió esta región del mundo para superar su pasado autoritario.

No obstante lo anterior, la Costa Rica de hoy enfrenta retos considerables en todos los órdenes, y en este delicado tramo de nuestra historia el Tribunal –haciendo acopio de un pasado pleno en logros y experiencia gracias al trabajo honesto y desinteresado de sus funcionarios- también se prepara para superarlos con el auxilio indispensable de todos los costarricenses, a quienes conviene decirles, con ocasión de este aniversario, que es responsabilidad de todos aportar y no desfallecer, para llevar la nave del Estado a buen puerto.

El Estado democrático es un espacio político compartido que nos involucra en toda forma y que por ello debe fundarse en una genuina participación ciudadana, en un funcionamiento legítimo de las organizaciones políticas y en un sistema electoral moderno, sensitivo al cambio, adaptable y autosuficiente en sí mismo. Debe entonces ser capaz de darles un tratamiento adecuado a cuestiones tales como el financiamiento de los partidos, el establecimiento de un mayor ámbito decisorio para los electores en la escogencia de los diputados introduciendo el voto preferencial y la implementación del voto electrónico. Estos y otros temas requieren ser abordados normativamente, tal y como se sugiere en el proyecto de Código Electoral que el Tribunal remitió hace más de tres años a conocimiento de la Asamblea Legislativa. Esta iniciativa consolidaría el rumbo de la jurisprudencia electoral reciente, que apuesta por la impostergable revitalización democrática a lo interno de los partidos, lo cual involucra aspectos como el reconocimiento del recurso de amparo electoral, la necesaria y periódica renovación de las estructuras partidarias internas

y el imperativo de darles efectividad a las cuotas de participación femenina en todo puesto de elección popular.

De la mano de dicha reforma es posible reinventar, por ejemplo y entre otras cosas, los partidos, de imaginárselos respondiendo a los intensos cambios sociales que ha experimentado la sociedad costarricense, de abrir nuevos caminos facilitando su constitución y organización, pero dejando que las sendas por las que ellos han transitado también sean compartidas por nuevas formas de organización política que den mayor espacio a la participación ciudadana, como lo son los grupos independientes de electores para postular candidaturas, como lo ha propuesto este Tribunal en lo que se refiere a la órbita de las elecciones municipales.

En el trance en que se ve la Patria, con su corazón desgarrado por las serias denuncias de corrupción que hoy afrontan muchos de sus dirigentes políticos, entendemos que algunos ciudadanos se sientan atrapados por una apatía cívico-electoral y otros atraídos por falsas ilusiones antidemocráticas.

Pero sólo en la democracia y en la participación popular pueden encontrarse las respuestas que necesitamos. Es más, justamente los procesos electorales que se avecinan deben ser aprovechados como una oportunidad de oro para darle a la cosa pública un manejo más ajustado a los anhelos populares. Desde ahora, cuando los viejos partidos políticos están renovando sus estructuras y otros luchan por emerger, de cara a esos procesos, la gente

buena de nuestro país –que dichosamente es la mayoría– debe inundar con su participación renovadora dichas instancias de asociación política, canalizando creativa y positivamente la urgencia de cambio y los deseos de un mejor porvenir para grandes mayorías.

La solución está en sus propias manos, pero sólo se puede alcanzar fortaleciendo la institucionalidad democrática y electoral. El Tribunal Supremo de Elecciones dentro de ella.

Panorama-Canara, 4 de noviembre de 2004

MODERNIZACIÓN ELECTORAL

En su columna “Chisporroteos” de la edición de este prestigioso diario del pasado 14 de diciembre, don Alberto Cañas se refiere críticamente a algunos aspectos propios de nuestro régimen electoral que juzga anacrónicos o disfuncionales (notificación en estrados de las resoluciones electorales del Registro Civil, ausencia de una casilla para “votar” en blanco y exigencia de quórum para las asambleas partidarias que designan candidatos a puestos de elección popular), para concluir que “. . . el máximo organismo de nuestra democracia no se está preocupando por perfeccionarla, generalizarla ni popularizarla, sino que más bien parece estar propiciando el predominio de un establishment oligárquico-político cada vez más corrupto e impenetrable”.

Con todo el respeto que nos merece don Alberto, creemos necesario señalar que dicha conclusión, aparte de salida de tono, resulta desacertada e injusta.

Desacertada, porque en su condición de ex diputado, de ex funcionario público del más alto nivel y, especialmente, de abogado, él estará consciente de que,

como administrador y juez electoral, el TSE –para no prevaricar- debe ceñirse estrictamente a las reglas que le impone el Código Electoral, y que es el que contiene las disposiciones de las que se queja.

Injusta, dado que desde 2001 el TSE ha impulsado cambios con orientación democratizadora y modernizadora a la legislación electoral, los que lamentablemente no han encontrado eco en la Asamblea Legislativa, cuya integración pasada y presente no ha logrado el consenso necesario para su aprobación.

Además, porque don Alberto desconoce que, aun dentro de las pautas del ordenamiento vigente, el TSE ha dado pasos muy significativos con esa orientación para poder seguir manteniendo una posición vanguardista en América Latina como eficiente administrador de procesos electorales y como un juez electoral que ha logrado reposicionar su autoridad para dirimir los conflictos electorales y propiciar la democracia interna de los partidos políticos.

La República, 16 de diciembre de 2005

TSE: RENDICIÓN DE CUENTAS 2011

La Carta Democrática Interamericana, adoptada aquel tristemente célebre 11 de setiembre de 2001, proclamaba que la transparencia es uno de los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia. Se trata de un principio que se concreta, entre otras formas, sometiendo a las autoridades gubernamentales a procedimientos de evaluación de resultados y rendición de cuentas, tal y como lo demanda nuestra Constitución Política.

El TSE, consciente de sus deberes a la luz de estos preceptos, entiende que la rendición de cuentas es, a un mismo tiempo, un valor, una política institucional y un eje estratégico de su actuar. Preocupado por darle concreción, hace un quinquenio instauró la práctica de rendir un informe anual de labores dirigido, en especial, a la ciudadanía a quien se debe.

El Informe de Labores a presentarse este 21 de mayo, que puede consultarse en el sitio, da cuenta pormenorizada de la gestión del TSE durante el año 2011. En su presentación se destacan tres hitos que marcaron el devenir institucional en ese año.

El primer plebiscito revocatorio. La celebración del plebiscito revocatorio del mandato del alcalde de Pérez Zeledón, que tuvo

lugar el 18 de diciembre del 2011, ha alumbrado nuevos espacios de participación ciudadana que, desde luego, profundizan nuestra democracia. Las tareas que correspondieron al TSE, en punto al asesoramiento y acompañamiento que desplegó el Registro Electoral, la fiscalización a cargo del Cuerpo Nacional de Delegados y la resolución de conflictos por parte de los magistrados como jueces electorales, demandaron una apreciable cantidad de acciones y recursos institucionales y, sin duda, aseguraron una pulcra expresión de la voluntad popular y fortalecieron la democrática participación de los municipios del cantón generaleño.

Presupuesto del TSE para el 2012. La discusión que se suscitó sobre el particular crispó innecesariamente las relaciones entre la Asamblea Legislativa y el TSE.

Resultó necesaria una vehemente defensa de la institucionalidad electoral para mantener, en una cifra mínimamente razonable, su margen de acción presupuestal. La rebaja anunciada por la Comisión de Asuntos Hacendarios, de concretarse, nos hubiera conducido a un escenario de crisis, en el que se ponía en peligro la ejecución de importantes acciones relacionadas con las responsabilidades ordinarias y las de índole electoral encargadas, constitucional y legalmente, al Tribunal.

Ello condujo a que el TSE protestara pública y enérgicamente, iniciando una fuerte campaña de convencimiento, dirigida tanto a los legisladores como a la opinión pública en general. Siendo el primero en hacerlo, luego se sumó a los reclamos y conversaciones que, de manera conjunta, hicimos los jefes de distintos órganos estatales.

Aunque esta incómoda situación tuvo un feliz desenlace, gracias al diálogo y a la madurez de todos los actores involucrados, hace ver la importancia que reviste el proyecto

de reforma constitucional que este Tribunal ha impulsado para garantizar su autonomía presupuestaria y, por esa vía, para preservar su independencia institucional. Lamentablemente, la iniciativa no provoca entusiasmo en Cuesta de Moras y no parece gozar, allí, del favor de muchos.

El control del financiamiento partidario. Una de las áreas que ha comportado gran laboriosidad de parte del organismo electoral es la relativa a la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos. Aunada a la atención del comentado plebiscito, fue lo que deparó una mayor visibilidad mediática del TSE durante el 2011.

En ese año se resolvieron las últimas liquidaciones de gastos electorales producidos con motivo de las elecciones generales de 2010. Se atendió la mayoría de las correspondientes a los comicios municipales y se revisaron numerosas liquidaciones de gastos permanentes de organización y capacitación partidarias. El Registro Electoral también se dedicó a desarrollar auditorías respecto de algunas agrupaciones, a realizar diversos estudios especiales y a atender denuncias en este ámbito.

El modelo de control del financiamiento partidario adoptado por el legislador en 2009 ha sido puesto a prueba, evidenciando sus bondades en términos de los espacios de transparencia que ha fomentado y de su potencial disuasorio, dado el rigor sancionatorio previsto.

Ha quedado demostrado que el control sobre los gastos cuyo reembolso solicitan los partidos es efectivo y genera excelentes resultados.

Desde un primer momento, el sistema impidió el giro indebido de fuertes sumas pretendidas por las formaciones

políticas, por un monto superior a ₡4.500 millones, tan solo en lo que respecta a la contribución estatal correspondiente a los comicios de febrero de 2010.

Superada la fase de liquidación, el control mantiene su vigencia, alimentado y acompañado de la mirada atenta de la ciudadanía, del ojo avizor del reportero y del recíproco control entre los mismos partidos. Una actitud proactiva, responsable y en alianza con todos ellos, ha permitido que el organismo electoral active legítimos mecanismos de investigación, denuncia y sanción.

En este punto se encuentran las investigaciones ulteriores, iniciadas en octubre del año 2011. En este campo se parte de la premisa conforme a la cual si, en virtud de fórmulas con apariencia de legalidad, algunas sumas residuales pudieron eludir los controles previos, existen vías posteriores para recuperarlas, exponiendo también a los responsables a fuertes penas, tanto pecuniarias como de índole penal.

Ciertamente el modelo que se comenta es perfectible. Resulta sano y conveniente discutirlo y proponer enmiendas dirigidas a fortalecerlo. Sin embargo, debemos desechar de plano todas aquellas con sentido involucionista.

Los costarricenses pueden contar, desde ya, con la férrea oposición del TSE frente a cualquier iniciativa de ley que nos devuelva al reino de la opacidad respecto de los dineros invertidos en política. Diremos NO a cualquier intento por retornar al país de la impunidad en este terreno. Seremos inflexibles si se pretendiera debilitar los controles que hemos conquistado, porque no queremos un organismo electoral convertido en un tigre de papel.

Debemos señalar, para concluir, que del TSE se espera solvencia moral, gestión eficiente, transparencia administrativa, economía de recursos e innovación en sus procesos. Por ello, la rendición de cuentas de este año continúa firmemente anclada en esa perspectiva, alentada por la convicción merced a la cual las políticas y líneas de acción del 2011 dan fiel cumplimiento a esas expectativas. Evidencian, además, el compromiso inculdicable del organismo electoral de dar lo mejor de sí mismo para que Costa Rica pueda seguir enorgulleciéndose de contar con una democracia moderna, madura y confiable.

La Nación, 21 de mayo de 2012

TSE: RENDICIÓN DE CUENTAS 2012

Los mecanismos de rendición de cuentas son un elemento fundamental para el buen funcionamiento y la calidad de la democracia: expresivos del principio de transparencia en la función pública, resultan esenciales para hacer posible el control político y ciudadano respecto del quehacer de la Administración Pública.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), al ser una pieza clave del engranaje democrático, debe ser un ejemplo de transparencia institucional.

Por tal motivo, voluntariamente asumió –desde hace un quinquenio– el deber de rendir un informe anual de labores que detalle la manera en que ha invertido los recursos públicos puestos a su disposición.

El Informe de Labores 2012 ofrece una radiografía del quehacer institucional durante todo un año. En él puede apreciarse cómo, a pesar de las restricciones presupuestarias que caracterizaron este periodo, el TSE supo acometer con solvencia sus funciones de administrador y juez electoral, de registrador civil y

de promotor de cultura democrática, manteniendo su excelencia en los servicios que presta a la comunidad costarricense.

Administración y justicia electoral. Esta memoria hace ver que, si bien en ese año no se celebraron elecciones ni consultas populares, sí fue un periodo de importante readecuación reglamentaria, especialmente en el ámbito electoral y de cara a los comicios de 2014, así como de relevantes tareas en la planificación de esas elecciones. También da cuenta pormenorizada de labores de administración electoral de gran relevancia y complejidad, como lo fueron las relativas al control del financiamiento partidario que, durante el 2012, tuvieron singular resonancia política y mediática. De igual manera, se alude a la supervisión de asambleas partidarias de las cuales, en el 2012, el TSE fiscalizó un total de 1.721.

El informe desglosa las 302 sentencias dictadas por el TSE durante el año, tanto en asuntos electorales contenciosos (219) como no contenciosos (83), al paso que resalta y resume los pronunciamientos más relevantes. Asimismo, deja constancia de las 8.487 resoluciones emitidas por los magistrados en materia civil y administrativa, correspondiendo la mayoría de ellas a procedimientos de naturalización (7.063).

Registro Civil. De la misma manera, se informa sobre la administración registral civil, cuyos resultados anuales permiten una evaluación positiva de los eficientes servicios prestados por el Registro Civil. En lo que se refiere a certificaciones y constancias de hechos vitales

y actos civiles, se entregó al público usuario un total de 3.094.068 documentos. Por otro lado, se confeccionaron 632.321 cédulas de identidad (disminuyéndose el tiempo de entrega de 7 a 4 días), se dotó a 158.391 jóvenes de la tarjeta de identificación de menores (TIM) y 4.508 personas obtuvieron su carta de naturalización.

Promoción de cultura democrática. El informe resalta la obra del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), evidenciando el trabajo realizado en educación ciudadana para la vida en democracia mediante talleres, foros y producción de materiales educativos, así como las actividades de capacitación de los partidos políticos y otros actores electorales. Así, por ejemplo, se puede observar que el IFED celebró 7 talleres de formación en democracia en zonas rurales, abarcándose con ello un total de 209 participantes.

También efectuó 11 visitas a diferentes instituciones, en especial colegios, con lo que capacitó a 3.320 personas. Respecto de los Tribunales Electorales Estudiantiles, el IFED desarrolló 155 talleres que se extendieron a 2.830 participantes. De igual manera, es oportuno destacar que se celebraron 11 talleres dirigidos a partidos políticos, por lo que se capacitó a 430 miembros de ellos.

Por último, se destaca la notable proyección institucional que se tuvo el año pasado, tanto en el ámbito local como en el internacional. En cuanto a este último concierto, la gran cantidad de actividades en que intervinieron funcionarios del TSE refleja el reconocido liderazgo internacional del Tribunal.

Igual importancia conllevó la firma de distintos convenios, entre los que sobresale el acordado entre el TSE y el Programa Estado de la Nación para desarrollar investigaciones sobre democracia electoral y partidos políticos; proyección académica que también se manifiesta en el 2012 con las ediciones 13 y 14 del sétimo año de la Revista de Derecho Electoral (publicación electrónica semestral e ininterrumpida desde el 2006).

Como puede concluirse del Informe, la familia electoral no solo está en condiciones de enorgullecerse por la manera eficiente, austera y proba con la que se entregó a la comunidad nacional el año pasado, sino también por su espíritu de innovación, que mantiene al TSE en una posición de liderazgo regional.

Con este nuevo ejercicio anual de rendición de cuentas, reafirmamos nuestro compromiso por el mejoramiento constante y un actuar apegado a la transparencia. Es de la mano de ella como debe preservarse el vínculo de confianza con que nos bendicen las costarricenses y los costarricenses.

La Nación, 21 de mayo de 2013

TSE ANTISÍSMICO

El 2 de octubre, en la convocatoria a las próximas elecciones, dije que Costa Rica había cambiado, que este sería un proceso electoral muy distinto y que el clima de malestar ciudadano con la política y los políticos en general debía asumirse como una razón más para participar, pero para hacerlo de una manera crítica e informada. Distintos estudios científicos recientemente publicados (el Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, el Latinobarómetro y el XIX Informe del Estado de la Nación) dan cuenta de estos cambios y fenómenos sociales, y permiten apreciar su complejidad y alcance.

¿Cómo vemos al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en relación con esos procesos de cambio y qué desafíos interpretamos que nos corresponde asumir en estos tiempos revueltos? Vemos al TSE como el soporte institucional que le dará a Costa Rica estabilidad en el cambio; que le permitirá al pueblo costarricense mantener abierto el diálogo social y canalizar pacíficamente sus conflictos y desencuentros, de modo que la pluralidad de horizontes que inspiran a distintos sectores de nuestra sociedad puedan zanjarse en el ágora ciudadana y en el consenso de las urnas. Estamos cambiando, sí, pero en este trance será fundamental conservar (más allá de los cambios) ese núcleo duro de nuestro desarrollo institucional (y rasgo de cultura política), que es la opción por la democracia.

¿Por qué esa debe ser una aspiración compartida? Porque solo en ese marco de respeto y apertura será posible continuar el diálogo que como nación plural hemos mantenido de forma pacífica por décadas. Lo que debemos defender en tiempos de cambio no es lo que se opone al cambio, sino lo que posibilita transitarlo en paz. Solo la democracia es capaz de canalizar las crisis para que los pueblos las transiten sin que estas desemboquen en caos y violencia. Y, para que el andamiaje estatal y social no se desbarranque en medio de los inciertos caminos de la crisis y el cambio, es imprescindible el “miserio detalle técnico” del que, según Ortega y Gasset, depende la salud de las democracias: el sufragio. Los procesos electorales (y la institucionalidad que los organiza, dirige, vigila y juzga) son los únicos capaces de conferir legitimidad a los gobernantes (en tanto autoridades transitorias), más allá de la satisfacción o malestar que sus gestiones provoquen en la población.

El TSE es el pilar o punto de equilibrio político-institucional que posibilita el cambio sin riesgos de ruptura de nuestra convivencia pacífica. Un pilar muy resistente, antisísmico, porque combina flexibilidad con firmeza o, lo que es lo mismo, capacidad de adaptación con rigidez. Una estabilidad que no es estancamiento y una apertura que no es vulnerabilidad: ha combinado una enorme capacidad de adaptación a los cambios sociales, con una obsesiva rigidez en la defensa de la pureza del sufragio. Ejemplo de lo primero es su reciente certificación ISO, incursión en redes sociales (pionera entre los organismos electorales de la región), empuje a favor de la inclusión político-electoral de mujeres, privados de libertad, indígenas, personas discapacitadas, adultos mayores y costarricenses en el extranjero; celo en la protección de los derechos de los militantes frente a las jerarquías partidarias, y proactividad en la propuesta de reformas legales para la mayor transparencia en el manejo de las finanzas partidarias y

equidad en la contienda. Todos son cambios que han resultado de escuchar con atención las inquietudes ciudadanas.

En cuanto a la rigidez en la defensa de la pureza del sufragio, el fruto de ello es un proceso electoral blindado. El fraude electoral es imposible en Costa Rica, gracias a las mesas de votación en manos de los ciudadanos, registros documentales de las acciones de la mesa contrastables, padrón electoral depurado y actualizado, fiscalización partidaria, otras formas de veeduría nacional e internacional, amplia y plural cobertura de la prensa, multiplicidad de funciones y funcionarios electorales concernidos en el proceso, riguroso régimen de faltas y delitos electorales, y un proceso detalladamente reglado (particularmente, en punto a la validez y nulidad del voto). Todos están resguardos con una única finalidad: escuchar y hacer respetar la voz del soberano.

Esta apertura y rigidez tienen un fundamento: el compromiso inquebrantable del TSE con los valores de la democracia (respeto, tolerancia, diálogo). Vamos a defenderlos con absoluta contundencia en este contexto de rápidas transformaciones sociales. Por eso, a través de nuestro Instituto de Formación y Estudios en Democracia, hemos asumido decididamente una función pedagógica que enfatiza la importancia de entender la democracia como forma de vida. El TSE del siglo XXI, además de garantizar la pureza del sufragio y los derechos políticos de los costarricenses, asume una labor educativa para la formación de escolares y colegiales, para la capacitación de militantes partidarios y para la construcción de cultura democrática de la ciudadanía en general.

Finalmente, en aras de no perder esa capacidad antisísmica, resistimos como Institución la presión de dos corrientes coincidentes en su extremismo, aunque contrarias en la dirección de sus derivas. Una corriente regresiva, que

quisiera un TSE “cuentavotos”, que no intervenga cuando las jerarquías partidarias violen los derechos de los militantes y que tampoco fiscalice el manejo de las finanzas de los partidos (el uso que hacen del dinero público y la procedencia de sus fuentes privadas de financiamiento). Quieren al TSE del siglo pasado. Un árbitro que determina con exactitud cómo quedó el partido, pero que no tiene silbato, ni voz para amonestar, ni tarjetas. Un árbitro ausente durante el juego.

La otra corriente es la punitiva. Quieren un TSE policiaco, que revise, sin denuncia de por medio, lo que dicen los curas en sus homilías, que vigile lo que postean las personas en Facebook, que valide las encuestas antes de que salgan, la forma en que se presentan las noticias antes de que se publiquen y hasta que garantice que lo que prometen los candidatos en campaña lo puedan cumplir.

Todo ello, con el fin de que encuestas, medios de comunicación, curas o candidatos no engañen a la gente. En suma, un TSE que parta de la premisa de la incapacidad de los ciudadanos para ser ciudadanos.

Nos resistimos a las presiones de ambas corrientes extremas. A la regresiva, porque no desandaremos el camino avanzado en la apropiación de nuestro mandato constitucional. Y a la punitiva, porque no traicionaremos nuestras raíces: la vocación por preservar el régimen de libertad en el que los ciudadanos libres son los artífices de su destino como pueblo.

La Nación, 16 de diciembre de 2013

